

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA**  
**Sesión 8ª, en martes 29 de octubre de 1991**  
**Ordinaria**  
**(De 16:15 a 18:49)**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,**  
**Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE**  
**SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR**  
**RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,**  
**Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto

- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 41 señores Senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Las actas de las sesiones 6a y 7a, ordinarias, en 22 y 23 de octubre en curso, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Diez de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Básico de Cooperación para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, suscrito el 20 de febrero de 1991 entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y del Paraguay, a la vez que lo incluye en la convocatoria de la actual Legislatura Extraordinaria.

-Pasa a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas.

Con los cinco siguientes retira la calificación de urgencia a los proyectos de ley que se señalan:

1.- El que modifica la ley N° 19.040, sobre comercialización de buses retirados de circulación, y el artículo 3° de la ley N° 18.696.

2.- El que excluye al Servicio Nacional de Menores de la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, facultándolo para exceder el límite de la dotación de su personal en los casos que indica.

3.- El que faculta a la Corte Suprema para designar Ministros de Cortes de Apelaciones para integrar Salas.

4.- El que dispone la recuperación de subsidios por incapacidad laboral respecto de los funcionarios municipales y profesionales de la educación regidos por el artículo 36 de la ley N° 19.070.

5.- El que modifica la ley N° 18.838, sobre el Consejo Nacional de Televisión.

-Quedan retiradas las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el séptimo hace presente la urgencia, con carácter de "Suma", al proyecto de ley que aumenta la dotación de personal de Gendarmería de Chile.

Con el octavo hace presente la urgencia, con carácter de "Simple", al proyecto que modifica la ley N° 19.040, sobre comercialización de buses retirados de circulación y el artículo 3° de la ley N° 18.696.

-Se tienen presentes las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el noveno y el décimo retira y hace presente nuevamente la urgencia, con carácter de "Simple", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica el sistema de subvenciones estatales a la educación, establecido en el decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1989.

2.- El que modifica la ley N° 16.282, que fija disposiciones permanentes para casos de sismos y catástrofes.

-Quedan retiradas las urgencias, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Ocho de la Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha tenido a bien otorgar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.893, sobre organizaciones comunitarias territoriales (calificado de "Discusión Inmediata").

-Queda para tabla.

2.- El que establece reparaciones en beneficio de los familiares de las víctimas a que se refiere el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (calificado de "Simple Urgencia").

-Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el tercero y el cuarto comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo el Senado los proyectos de acuerdo que se señalan:

1.- El que aprueba el Acuerdo entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de Guatemala referente a la exención del requisito de visa para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales o consulares, suscrito en Ciudad de Guatemala el 25 de marzo de 1991.

2.-El que aprueba el Convenio entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de El Salvador sobre supresión de visas en los pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales y de servicios, adoptado en Santiago por Cambio de Notas de fecha 3 de noviembre de 1989.

-Se manda comunicarlos a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el quinto y el sexto comunica que ha dado su aprobación a las modificaciones introducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica el decreto N° 294, de 1984, del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, Orgánica de dicho Ministerio, en lo relativo a los contratos que éste celebre.

2.- El que dispone erigir un monumento a Caupolicán en la ciudad de Temuco.

-Se manda archivarlos.

Con el séptimo y el octavo comunica que ha otorgado su aprobación a las proposiciones efectuadas por las respectivas Comisiones Mixtas constituidas para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación de los proyectos que se indican:

1.- El que modifica el artículo 113 de la ley N° 18.768, en lo relativo a los personales académicos y no académicos de las instituciones de educación superior del Estado.

-Queda para tabla.

2.- El que modifica la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

-Se mandó comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

De la Corte Suprema, con el que remite informe de ese Tribunal respecto del proyecto que faculta a la Corte Suprema para designar Ministros de Cortes de Apelaciones para integrar Salas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

-Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Justicia, con el que da respuesta a la solicitud efectuada en nombre del Senador señor Zaldívar en orden a informar a esta Corporación acerca de las directrices del Gobierno en materia de construcción, ubicación y mantenimiento de los recintos carcelarios.

-Queda a disposición de los señores Senadores.

#### Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, originado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que aprueba el Tratado sobre el Registro Internacional de Obras Audiovisuales y su Reglamento, suscrito en Ginebra el 18 de abril de 1989.

De las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Hacienda, recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que excluye al Servicio Nacional de Menores de la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, facultándolo para exceder la dotación de su personal en los casos que indica.

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto, originado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica la ley N° 19.040, sobre comercialización de buses retirados de circulación, y el artículo 3° la ley N° 18.696. (Calificado de "Simple Urgencia").

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía presentada por el señor Pablo Juan Musac Burgos.

-Quedan para tabla.

#### Comunicación

De don Alfonso Covarrubias Bernales, con la cual agradece el homenaje rendido en el Senado en memoria de Monseñor Emilio Tagle Covarrubias.

-Se toma conocimiento.

## **HOMENAJE EN MEMORIA DE DON JORGE YARUR BANNA. COMUNICACIONES**

El señor VALDÉS (Presidente).- Para rendir homenaje en memoria de don Jorge Yarur Banna, recientemente fallecido, tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, Honorables colegas:

Quiero rendir el tributo de admiración y respeto que merece Jorge Yarur, industrial, banquero, empresario y, por sobre todo, hombre de bien que, no obstante haber nacido en el Perú y conservado su nacionalidad, fue chileno de alma, cuerpo y corazón.

Referirse a él es, más bien, analizar el valor del trabajo en la vida del hombre. Es lo que pasa al contemplar su vida digna y limpia, plena de labor, de esfuerzo y de lucha sin alardes. "En realidad, lo que a mí me encanta es trabajar", dijo un día, cuando le preguntaron qué le había agradado más en la multiplicidad de actividades que desarrolló: si abogado, industrial o banquero. Fue las tres cosas, con la misma excelencia, dedicación y alegría.

Así transcurrió su vida: un continuo trabajar y caminar, sin que le importara si al otro lado de la cumbre a que aspiraba llegar se encontraba con un abismo o con otra cumbre más alta.

En otra oportunidad le preguntaron qué haría si lo perdiera todo y quedara en la miseria. "Empezaría de nuevo", respondió de inmediato. Y no fue una contestación de circunstancias, pues la refrendó con varios ejemplos.

Actuó en muchísimas actividades y empresas. Pero, más allá de ello, fue un hombre valiente y realizador; dispuesto a luchar por todo aquello en que creía; de gran bondad y generosidad.

Fue así como, a la muerte de su padre, se hizo cargo de la dirección de las dos empresas más grandes que fundara don Juan Yarur -la fábrica Yarur y el Banco de Crédito e Inversiones-, llevándolas a progresar cada vez más.

Cuando, en la década del 70, el país se radicalizó y los desbordes de la prensa eran pan de cada día, ningún personaje fue más injuriado que Jorge Yarur.

Alguna prensa lo presentaba como un explotador de trabajadores, o como autor de toda suerte de negocios, en los que también utilizaba su Banco. Se hablaba del "Imperio Yarur". Y cuando la fábrica fue "tomada" en abril de 1971 por extremistas de la línea más dura, se dijo que había "caído la Bastilla".

En 1972, después de veinte años de trabajo tesorero en el Banco de Crédito e Inversiones, del que fue Presidente desde 1954, debió resistir un intento de estatificarlo; ello provocó como consecuencia la intervención de dicha entidad por la Superintendencia de Bancos. No se amilanó por eso y no vendió una sola acción a la CORFO, soportando toda la presión que conocimos quienes vivimos en ese tiempo. Tampoco se allanó a vender su casa-habitación al Gobierno, a pesar de las presiones que se ejercieron en su contra.

Recuperó ambas empresas, maltrechas y endeudadas por la gestión de los interventores. En la fábrica Yarur, que procuró modernizar y a la que dedicó toda su capacidad, luchando contra condiciones adversas, tuvo el agrado y la distinción de formar parte de su Directorio y ser testigo de su dedicación.

En los años 1982 y 1983 se desencadenó una recesión mundial de gravísimas repercusiones en Chile; una de las principales fue la crisis financiera que hizo temblar a todo nuestro régimen bancario, y que también afectó fuertemente al Banco de Crédito e Inversiones.

Su permanencia en la Presidencia de la Asociación de Bancos dio garantías del cumplimiento de las obligaciones que esas entidades contrajeron con el Banco Central. Concretamente, su Banco, el de Crédito e Inversiones, que tenía plazo hasta el año 2000, dio un ejemplo hace pocos días al cumplir los compromisos pertinentes con nueve años de anticipación.

Fue el gran día de Jorge Yarur. Como se ha recordado, todos los empleados y jefes del Banco aparecieron ese día con una piocha que decía: "Lo logramos". Culminaba así un trabajo arduo, constante y honesto encabezado por Jorge Yarur.

Quiso celebrar ese día con sus colaboradores, para agradecer a ellos y a Dios por haberle permitido dar término a una labor con pleno buen éxito. Y sus últimas palabras fueron: "Dejo el Banco muy sólido y más confiable que nunca".

Pocos son los afortunados que pueden llegar al final de su vida con una tarea bien cumplida y en medio del aplauso de sus colaboradores. Dios quiso que así fuera en el caso de Jorge Yarur. Y, por eso, su muerte fue bella, como un premio y, tal vez, como medio de destacar a quien hizo bien su trabajo en la Tierra, sin herir a nadie, sin pretender opacar a otros, con honestidad, esfuerzo y cariño.

Se puede decir que Jorge Yarur entregó su vida a su empresa y a quienes en ella trabajan. Y su ejemplo debe perdurar y ser imitado por cuantos como él, con su esfuerzo y audacia de empresarios, arriesgándose en nuevas actividades, contribuyen al desarrollo y engrandecimiento de la patria.

Ruego al señor Presidente transmitir a la viuda de Jorge Yarur, doña Raquel Bascuñán; a su hijo, Jorge; a sus hermanos, y a sus sobrinos -especialmente a Luis Enrique Yarur, Gerente del Banco de Crédito e Inversiones y desde

hace pocos días su Presidente- mis más sentidas condolencias, que hago extensivas a todo el personal de esa entidad.

Solicito, además, hacerles llegar copia íntegra de mi intervención.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se procederá en la forma solicitada por Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, señores Senadores:

Por uno de esos inescrutables designios de la Providencia, el empresario Jorge Yarur Banna no llegó al final de un día que esperó ansiosamente: en medio de los festejos por el término del pago de la cartera vencida, vendida por el Banco Central al Banco de Crédito e Inversiones, un infarto cardiaco puso término a la vida del destacado banquero.

Jorge Yarur había nacido en Arequipa, Perú, el 24 de diciembre de 1918, y realizó sus estudios en Chile, donde se recibió de abogado en 1946. Era casado con doña Raquel Bascuñán, matrimonio del cual nació su único hijo, Jorge Juan.

Jorge Yarur tuvo una extensa carrera empresarial. Fue elegido Secretario del Consejo de la Sociedad Anónima Yarur en 1942, y Gerente General, en 1943. Al año siguiente presidió la Sociedad para el Cultivo del Algodón en Chile, y en 1952 fue nombrado Director Gerente del Banco de Crédito e Inversiones, para luego, en 1954, asumir la Presidencia del Directorio, cargo que ocupó hasta el momento de su fallecimiento. Además, fue Presidente de la Asociación de Bancos y Director de muchas sociedades.

Su figura será recordada como la de un empresario progresista que contribuyó al desarrollo económico de Chile.

Conocí a Jorge Yarur en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, y siempre me llamaron la atención sus relevantes condiciones personales. De su carácter, puedo destacar su espíritu bondadoso; su generosidad; su sentido de la amistad; su capacidad para comprender y amar al prójimo; su tenacidad para sobrellevar pruebas difíciles sin rendirse jamás.

Jorge Yarur amó a Dios y confió en las personas. Y siempre lo recordaremos como a un cristiano con grandes talentos y virtudes morales.

Hacemos llegar a su viuda, a su hijo y a todos sus colaboradores en el Banco de Crédito e Inversiones nuestra más sentida condolencia.

Ruego al señor Presidente que se sirva ordenar transcribir mi intervención a la señora Raquel Bascuñán de Yarur y a su hijo, Jorge Yarur Bascuñán.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se procederá como Su Señoría lo ha solicitado.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNANDEZ.- Señor Presidente:

Quiero expresar mi testimonio de admiración en memoria de don Jorge Yarur Banna, a quien tuve el honor de conocer y con el cual me unió una muy cordial relación.

El encarnó virtudes de selección como persona y como empresario. Su laboriosidad incesante y su inteligencia excepcional lo llevaron a alcanzar grandes éxitos en sus diversas actividades, en una época cuando la irreemplazable trascendencia del empresario y de la empresa privada no era aún comprendida como ha comenzado a serlo en años posteriores.

La prosperidad material, que fue fruto de su talento, puso de mayor relieve dos rasgos capitales de su personalidad que cabe recordar aquí. En primer lugar, su sencillez, ajena a toda ostentación o derroche. La suya fue una vida de trabajo y esfuerzo, desde la primera juventud hasta el último instante. La capacidad de trabajo y la de crear fuentes laborales para cientos y cientos de chilenos fueron en él, no sólo un don, sino también una vocación y un deber a los que se entregó por entero. Constituyó en eso un modelo.

No menor fue el otro rasgo de su vigoroso carácter: su sentido social. Concibió la empresa privada, correctamente, como centro y oportunidad de desarrollo para innumerables personas que encontraron en las muchas obras de Jorge Yarur una ocasión de desplegar sus propias potencialidades. Su visión social hizo que, sin desmedro de la eficiencia, la gestión de sus empresas incluyese como un componente invariable la atención de las necesidades personales y familiares de todos sus colaboradores. Nunca vio en éstos sólo cumplidores de funciones, sino seres humanos hacia los cuales su generosidad fluyó con pródiga abundancia.

Muchos son quienes pueden dar fe de esa característica de Jorge Yarur.

Sus realizaciones materiales pudieron ser aún mayores, pero él prefirió siempre que una parte sustancial de la riqueza que sabía crear fuese destinada a fines sociales, como vivienda, salud, educación y esparcimiento de sus trabajadores y de sus familias.

Más todavía: nunca dudó en situarse en una posición de vanguardia frente a obras que, sin aportar a su patrimonio, eran significativas para el bienestar de la comunidad, como los establecimientos hospitalarios, a los que brindó su respaldo amplio y resuelto, sosteniéndolos incluso en los momentos más difíciles.

En todo eso fue, igualmente, un modelo.

Conoció también las dificultades, pero supo enfrentarlas y superarlas. La decisión y tenacidad con que abordó los problemas del Banco que presidía, hasta resolverlos enteramente en el último día de su vida, constituyen ya un ejemplo en la historia de la empresa privada chilena.

Ajeno a la política por temperamento, no lo fue a las responsabilidades que derivan de una posición preeminente. Aceptó y sirvió con brillo el más alto cargo gremial de su actividad precisamente en las horas más difíciles para ese rubro. Y en ese servicio dio pruebas de la misma firmeza de principios y claridad de conceptos que había exhibido años antes, cuando la empresa privada y la productividad nacional sufrían el peor embate de nuestra historia. Jorge Yarur nunca claudicó ni se dio por vencido cuando tantos lo hacían, porque "volver a empezar" era su lema.

Fue y será, duraderamente, un ejemplo.

En lo personal, debo expresar mi profundo agradecimiento, porque no pocas veces, a lo largo de mi pasada actividad ministerial, pedí y recibí de don Jorge una opinión, una orientación, un consejo. El, tan generoso en lo material, no lo fue menos con su propio tiempo, del que siempre dispuso lo necesario para entregar su palabra, ilustrada y experta, cuando le fue requerida. Conservo, en este sentido, una honrosa deuda de reconocimiento.

Hijo de un hombre de no menos relevante talento, miembro de una eminente familia que ha dado tantas muestras de capacidad para crear mayor bienestar y progreso a Chile, Jorge Yarur supo agradecer a nuestro país, con creces, la acogida que éste le dio.

En estos momentos de hondo pesar por su fallecimiento, creo de justicia que el Senado de la República haga llegar a su distinguida viuda, a su hijo y demás familia, y al Banco de Crédito e Inversiones, a sus ejecutivos y empleados, las expresiones de profunda condolencia, así como de admiración, respeto y afecto por la figura de Jorge Yarur Banna.

Formulo, señor Presidente, solicitud en tal sentido.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se procederá en la forma planteada por Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, quiero asociarme al justo homenaje que la Cámara Alta rinde hoy día a un hombre de selección. No voy a repetir los acertados juicios que se han vertido en la Sala para realzar la figura de don Jorge Yarur. Sólo deseo destacar un aspecto que aún no ha sido considerado.

Conocí a don Jorge Yarur como dirigente gremial en representación de los empresarios. Perteneció a la Asociación de Bancos y, como Presidente

de esta entidad, participó durante muchos años en las actividades de la Confederación de la Producción y del Comercio. Allí pudimos apreciar las características de una persona prudente e inteligente. Fue, por sobre todo, un hombre íntegro y cabal, que jamás cedió ante las debilidades y siempre antepuso los principios a las situaciones circunstanciales.

Rindo este homenaje, señor Presidente, no sólo por estimar que un hombre de trabajo como don Jorge lo merece, sino por considerar que la obra que edificó en términos tan sólidos debe ser respetada.

Al adherir a este reconocimiento, queremos transmitir nuestras condolencias a sus colaboradores, personas con quienes tuvo una comunión muy íntima, porque era un empresario, como muchos que hay en este país -tal vez la gran mayoría-, que siempre consideró a los trabajadores como socios de la empresa. Y, en ese sentido, me parece muy acertado que la Sala del Senado se tome hoy día algún tiempo para rendirle homenaje.

Señor Presidente, pido que estas sencillas palabras, de una persona que lo conoció en el seno de esa entidad gremial, sean enviadas a la viuda del señor Yarur, a su hijo y, en especial, a los trabajadores y colaboradores de don Jorge Yarur en el Banco de Crédito e Inversiones, así como al Directorio del mismo.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se procederá en la forma que Su Señoría ha solicitado.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, Honorable Senado, quiero sumarme en forma muy sentida, en nombre del Comité Unión Demócrata Independiente, al homenaje que se rinde hoy al distinguido empresario don Jorge Yarur Banna.

Su desaparición ha causado honda conmoción en el país, ya que las circunstancias de su vida y de su muerte han manifestado muchas de sus valiosas características personales.

Jorge Yarur llegó a Chile a los dos años de edad. Pertenece a una familia de inmigrantes de origen árabe que, como tantas otras, han realizado un gran aporte al desarrollo comercial e industrial del país. El sentido económico y la capacidad empresarial de la familia Yarur los llevó a construir, con esfuerzo, empresas modernas en su época que dieron prestigio a la industria textil chilena. No es un detalle que este hombre de empresa, firme y con sólidas convicciones, al producirse el vendaval estatizante, no cediera a la tentación de transar sus acciones en la industria familiar y defendiera a pie firme su derecho a mantener la propiedad que sus mayores habían creado.

Jorge Yarur realizó en vida una actividad empresarial destacada, como aquí ya se ha dicho. En la hora de su partida, sólo quisiera decir que en él se dieron características sobresalientes.

En primer lugar, y además de su energía empresarial, su sentido social, del que pueden dar testimonio sus trabajadores.

Luego, la de ser un empresario a carta cabal, que tuvo a honor dicho título, pese a que en el pasado la caricatura política quiso hacer de su apellido, junto al de otros destacados empresarios, sinónimo de explotación, como si el crear riqueza fuera motivo de odiosidad y no de admiración. Jorge Yarur, con su ejemplo y su actividad, trascendió a esta falsedad, y con el tiempo pudo presenciar el colapso de las ideas desde las cuales el resentimiento y la falta de apreciación de la realidad económica habían intentado lanzar un estigma sobre su nombre.

Pero, además, Jorge Yarur fue un hombre que honró sus compromisos hasta el último día de su vida. Su muerte, producida en los momentos en que terminaba de dirigirse a sus colaboradores para celebrar el pago de la deuda que su banco mantenía con el Estado, es reveladora de que su calidad de empresario era cabal. Murió al cumplir la meta de saldar sus compromisos con el Fisco, luego de agradecer y premiar a sus empleados por el esfuerzo que todos, en conjunto; habían efectuado.

Al desaparecer, hoy podemos decir sin ninguna duda que Chile necesita, por el bien de la empresa privada, de los trabajadores y de la ética que debe presidir la actividad económica, que muchos multipliquen el ejemplo que Jorge Yarur deja como legado.

Agradeceré hacer llegar a su distinguida viuda, a su hijo y a sus colaboradores, en mi nombre y en el del Senador señor Beltrán Urenda, mis más sentidas condolencias.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará, señor Senador.

El señor GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente.

La bancada radical-socialdemócrata adhiere a los justos homenajes que se han rendido en este Hemiciclo en memoria de don Jorge Yarur Banna.

El es una expresión clara y gráfica de la pujanza de la clase media chilena. Durante toda su vida contribuyó al progreso del país, fue un forjador de industrias y siempre mantuvo una excelente relación con la gente que trabajó con él.

Tales características hacen que hoy la sociedad chilena sienta profundamente su pérdida. Por eso, la bancada radical-social-demócrata, al sumarse esta tarde a los homenajes rendidos, solicita que las condolencias a la familia también se envíen en su nombre.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se hará como lo ha pedido Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, nuestro Comité adhiere igualmente al reconocimiento hacia el señor Yarur y solicita transcribir sus condolencias a la familia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en nombre del Comité Independiente de tres Senadores, me asocio al homenaje y, especialmente, a las palabras que aquí hemos escuchado.

No tuve la oportunidad de conocer sino muy circunstancialmente a don Jorge Yarur. Pero creo que representa, más que muchos, lo que puede realizar un extranjero cuando se avvicina en nuestro país y da ejemplo de trabajo desde que llega hasta su muerte.

Pienso que este sentido universal del trabajo ha quedado reflejado en la forma como todos en el Senado han querido levantar su voz en este homenaje, al cual también se agrega el Comité Independiente de tres Senadores.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará, señor Senador.

El señor DIEZ.- Que las condolencias y las comunicaciones se envíen en nombre del Senado, en vista de la unanimidad producida.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

**Boletín N°336-06**

### **MODIFICACIÓN DE LEY N° 16.282, QUE FIJA**

**NORMAS PARA CASOS DE SISMOS O CATÁSTROFES.**

**INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

*El señor VALDÉS (Presidente).- Teniendo presente que no se han recibido los informes de algunos proyectos incluidos en el Orden del Día; que el Ejecutivo retiró las urgencias correspondientes, y que, a solicitud de un Comité, fue postergado para mañana el análisis de la iniciativa sobre modernización del Congreso, los Comités acordaron tratar sobre tabla, en primer término, el informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica la ley N° 16.282, que fija disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 46a, en 23 de abril de 1991.*

*En trámite de Comisión Mixta, sesión 48a, en 7 de mayo de 1991.*

*Informes de Comisión:*

*Gobierno, sesión 47a, en 24 de abril de 1991.*

*Mixta, sesión 2a, en 5 de junio de 1991.*

*Constitución, sesión 29a, en 20 de agosto de 1991.*

*Constitución (nuevo), sesión 7a, en 23 de octubre de 1991.*

*Discusión:*

*Sesiones 47a, en 24 de abril de 1991 (se aprueba en general y en particular); 5a, en 12 de junio de 1991 (se aplaza su discusión); 34a, en 3 de septiembre de 1991 (vuelve a Comisión); 7a, en 23 de octubre de 1991 (queda pendiente).*

*El señor VALDÉS (Presidente).- Como Sus Señorías recordarán, en sesión pasada la Sala conoció y dio su aprobación al informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que por unanimidad recomendó el rechazo del número 4 del artículo único de la iniciativa en referencia. El informe fue solicitado por esta Corporación con motivo de la formación de la Comisión Mixta para resolver las discrepancias surgidas entre la Cámara de Diputados y el Senado durante el tratamiento del proyecto.*

*Ahora corresponde pronunciarse acerca del informe de la Comisión Mixta. Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional -"No podrán ser objeto de indicaciones, y se votarán en conjunto, las proposiciones que hagan las comisiones mixtas."- y la recomendación de la Comisión de Constitución de rechazar por inconstitucional el número 4 del informe de a Comisión Mixta, debiera rechazarse dicho informe, para atenernos estrictamente a las normas legales. En consecuencia, procedería, si Su Excelencia el Presidente de la República lo tuviera a bien, aplicar el artículo 68 de la Constitución Política, que permitiría rever la iniciativa sin la disposición objetada en el Senado por inconstitucional.*

*Por consiguiente, correspondería rechazar el informe de la Comisión Mixta, por adolecer del vicio ya mencionado.*

Ofrezco la palabra.

El señor URENDA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, coincido en que, frente al acuerdo adoptado por el Senado sobre la constitucionalidad del número 4 del artículo único del proyecto en debate, debemos rechazar el informe de la Comisión Mixta. Pero discrepo en cuanto a la interpretación ulterior de ello. Porque, a mi criterio, aquí hay un problema de forma, o de presentación, que va en contra del claro espíritu de la ley. Ambas ramas del Congreso dieron su aprobación al artículo único de la ley, con una sola diferencia: el Senado excluyó de su texto el número 4, no así la Cámara.

Por consiguiente, la Comisión Mixta debió circunscribirse a procurar una solución a este punto específico.

Desgraciadamente, al redactarse el informe -creo que más bien por un problema de comodidad o de buen orden-, se señaló que se proponía aprobar el proyecto en los términos en que figura en la página 6 del informe, que corresponde exactamente al texto acogido en su totalidad por la Cámara de Diputados y también por el Senado, con exclusión del número 4.

Pienso que la mera circunstancia de que la Comisión haya presentado las cosas en esa forma no debe alterar el fondo del asunto. Porque nos podríamos encontrar con que la Comisión Mixta -y éste es un problema digno de análisis, pues es primera vez que se presenta-, llamada a pronunciarse sobre un punto determinado, estaría rehaciendo todo un proyecto de ley. Y creo que no fue ése, en absoluto, el objeto de su formación, que no era otro que resolver el único punto donde había discrepancia. Sobre él la Comisión Mixta se pronunció en un sentido determinado, y la Comisión de Constitución del Senado lo declaró improcedente, criterio que ratificó posteriormente la Sala. Entonces, nosotros no podemos aprobar la proposición de la Comisión Mixta. Pero ello -reitero que esta materia es digna de estudio- no implica dejar sin efecto toda la parte del proyecto en la cual hubo plena coincidencia entre la Cámara de Diputados y el Senado. Se trata de un problema de forma, de redacción del informe, que está produciendo un efecto no deseado: el rechazo íntegro de una iniciativa respecto de la cual, salvo una disposición, ha existido coincidencia de pareceres en ambas ramas del Parlamento.

Por lo tanto, considero que esta circunstancia amerita, quizás, un pronunciamiento de la Comisión de Constitución sobre el efecto del acuerdo que estamos adoptando.

Repito: si ya dijimos que el número 4 era inconstitucional, debemos mantener ese criterio. Pero no veo por qué, en virtud de la presentación del informe

de la Comisión, vamos a deshacer ese acuerdo respecto del cual existió conformidad en ambas Salas del Congreso.

En todo caso, sería útil una aclaración precisa, para evitar que en el futuro nos encontremos con situaciones semejantes. Porque bastaría que -como muchas veces sucede- hubiera una sola discrepancia y que el informe de la Comisión, por comodidad, reprodujera diez o quince artículos en los cuales se produjo consenso para retrotraer la tramitación a un pronunciamiento respecto de normas ya aprobadas por ambas Cámaras.

Llamo la atención acerca de esa materia, sobre la cual, obviamente, me gustaría conocer la opinión de Honorables colegas más doctos que yo.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, intervendré, no por ser docto, sino porque había pedido la palabra con anticipación.

Coincido absolutamente con lo planteado por el Senador señor Urenda. Las disposiciones constitucionales pertinentes aluden a las divergencias producidas entre ambas ramas del Parlamento -asunto que es de contenido-, y por cierto las votaciones posteriores deben circunscribirse a resolverlas. Si efectivamente la única discrepancia es la señalada por el Honorable señor Urenda, lo que a ambas Cámaras corresponde es pronunciarse acerca de lo que la Comisión Mixta puede haber acordado sobre ella, más allá de la forma que revista su proposición.

No repetiré la argumentación tan claramente expuesta por el Honorable colega que me precedió en el uso de la palabra. Pero, como en este caso la forma no modifica el contenido, ni debe llevar a conclusiones distintas, me parece procedente votar lo propuesto por la Comisión Mixta, en el entendido de que se vota únicamente la manera como sugiere resolver la divergencia producida.

Si tal es el espíritu del Senado y si la mayoría se inclina por rechazar la única propuesta que puede hacer la Comisión Mixta, lo que procede es oficiar a la Cámara de Diputados, o a quien corresponda, dando cuenta de que esta Corporación se pronunció únicamente sobre la discrepancia de que se trata.

Por lo anterior, y más allá de los problemas prácticos futuros que se puedan resolver, ésa es la única forma en que podemos entrar a conocer el tema; no hay otra. La Comisión Mixta excedió su competencia al abordar en su informe un tema que no le fue propuesto. Cabe destacar que el Senado y la Cámara de Diputados sólo pueden pronunciarse sobre aquello que constituye su competencia.

En mi concepto, debemos votar el informe, en el entendido de que nuestra resolución debe recaer únicamente sobre la forma en que se satisfizo la divergencia producida respecto del número 4 del artículo único.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a la Honorable Sala que la Cámara de Diputados aprobó el informe de la Comisión Mixta. Y, de proceder en la forma indicada por los señores Senadores que han hecho uso de la palabra, el Senado aparecería dando su aprobación a dicho documento sin el número 4, que declaró inconstitucional. Entonces, no habría sincronía entre los textos acogidos por cada Cámara.

Este parecer surge de la lectura de ambos informes y de apreciar las dos realidades.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, Honorables colegas, luego de lo que nos acaba de informar el señor Presidente en cuanto a que la Cámara de Diputados ya emitió pronunciamiento favorable, creo que -y sin ser docto en la materia- lo único que procede es seguir el mismo criterio y aprobar el informe de la Comisión. Seguramente, el punto 4 con posterioridad será declarado inconstitucional por quien corresponda, pero no podemos dejar sin validez el resto del proyecto, que a mi juicio interpreta a todos los sectores de la Cámara y de esta Corporación.

Por ese motivo, señor Presidente, estimo que, para no quedar sin ley en ninguno de los puntos, lo que cabría es aprobar el informe de la Comisión Mixta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, ante todo doy excusas por no haber participado en la discusión íntegra del proyecto y por no haber estado presente durante la totalidad de la sesión anterior, ya que paralelamente tuve que participar en una Subcomisión de Presupuestos.

En verdad, entiendo que la situación no es la anteriormente planteada. La iniciativa tendiente a modificar la ley sobre sismos o catástrofes fue aprobada por la Cámara de Diputados y rechazada por el Senado. Luego, se formó una Comisión Mixta, la que propuso aprobar cierto texto, el cual fue objeto de dudas de constitucionalidad, incluso señaladas por mí, porque la ley cuya enmienda se propone contiene normas de diferente jerarquía: algunas delegan facultades en el Presidente de la República en los términos establecidos en el artículo 61 de la Carta; y otras son, por así decirlo, de carácter administrativo, y permiten al Primer Mandatario, ante una declaración de catástrofe, dictar decretos con fuerza de ley, en el primer caso, y medidas de tipo administrativo, en el segundo.

Esas fueron las dudas -incluso, yo hice presente algunas- relativas especialmente a que, si existía delegación de facultades en el Jefe del Estado

para legislar, ella no podía exceder de un año. Pero el texto en cuestión permite la posibilidad de que esas facultades excedan ese lapso y pueda ampliarse a dos años.

La materia fue objeto de estudio por parte de la Comisión de Constitución, la cual señaló que la ley sobre sismos o catástrofes contiene normas en franca obsolescencia, por referirse a instituciones jurídicas que ya no existen en la legislación. Estableció, también, que la delegación de facultades extraordinarias en el Presidente de la República, condicionada al evento futuro e incierto de que declare la existencia de una catástrofe, era inconstitucional, y, en esa perspectiva, consideró que tales preceptos no estaban vigentes. Y, por último, consignó que había un tercer grupo de facultades -las meramente administrativas-, de carácter excepcional a los regímenes jurídicos, las que, como en la ley estaba expresamente establecida la excepción, no constituían objeto de delegación y se encontraban vigentes.

Con posterioridad, y nuevamente planteada en la Sala la interrogante de si dicha delegación de facultades -que había estado vigente y así considerada hasta hoy- era tal, no obstante que la Constitución rige desde 1980 y que aquella delegación de facultades se aprobó bajo el régimen de la Carta de 1925 mediante la ley N° 17.284, el asunto volvió a la Comisión de Constitución, la que precisó, aclaró el carácter de las facultades delegadas, de las facultades obsoletas (es decir, que no se pueden aplicar) y de las meramente administrativas.

Examinado lo propuesto por la Comisión Mixta en esa perspectiva, y a la luz de los informes de la de Constitución, personalmente entiendo que las sugerencias de aquélla pueden ser aprobadas o rechazadas según si se comparten o no sus términos; esto es, si se coincide en cambiar el término "comuna" por "zona geográfica" y en autorizar una prórroga de las facultades administrativas hasta por 24 meses, cuando así lo ordene el Presidente de la República. O sea, se trata de entender el proyecto en los términos señalados por la Comisión de Constitución, conforme a cuya interpretación no presenta problemas de constitucionalidad.

La única duda que surge es saber si el Senado comparte -como lo hizo la Cámara de Diputados- el criterio de estimar conveniente extender hasta por 24 meses las facultades presidenciales, que no son delegadas, sino especiales.

Por lo mismo, creo que la iniciativa no adolece de defectos de fondo o de constitucionalidad, y sólo cabría analizar si es conveniente o no lo es.

Personalmente, he estudiado mucho el tema. Lo que va quedando de la ley N° 16.282 es lo relativo a los préstamos; esto es, la facultad del Primer Mandatario para otorgar créditos en condiciones privilegiadas a las personas afectadas por un sismo o catástrofe. Entonces, a la luz de lo que he conversado sobre el particular, llego a la conclusión de que realmente es

preferible aprobar la iniciativa, que solucionará la situación de personas de muy escasos recursos, quienes podrían verse beneficiadas con préstamos otorgados de manera excepcional, por ejemplo, ante la existencia de una catástrofe derivada de una situación de sequía prolongada.

Por lo anterior, señor Presidente, creo que el proyecto, por no presentar defectos de constitucionalidad, debería ser aprobado por el Senado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, considero que todos estamos de acuerdo en lo que interesa hacer: que haya una ley sobre sismos o catástrofes en la línea en que hay consenso, en el fondo, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Sin embargo, el procedimiento para llegar a ese fin puede ajustarse o no a la Constitución. A mi entender, y de acuerdo con lo consignado en los artículos 7° y 68 de la Carta, en este caso concreto la solución debe darla Su Excelencia el Presidente de la República. Al Senado no le cabe en esta instancia otro pronunciamiento seguro -¡seguro!- que el de rechazar el informe de la Comisión Mixta, que contiene elementos que la Comisión de Constitución del Senado ha estimado inconstitucionales. Y, rechazado el informe, es facultad del Primer Mandatario solicitar que la Cámara de origen considere nuevamente el proyecto aprobado en segundo trámite por la revisora. Entonces, de hacerlo, procederá sin incluir la norma estimada inconstitucional por esta Sala, con lo cual se llega a la misma solución, sólo que, según la Carta, en este caso concreto ello no le corresponde al Jefe del Estado, sino a una especie de acuerdo posterior de ambas Cámaras, que no concordaron en la Comisión Mixta.

Por último, deseo hacer la siguiente consideración: no es fácil decir que, por el hecho de recaer la discrepancia en una disposición, ha habido acuerdo definitivo, por ejemplo, en las 29 normas restantes, porque, en ciertas ocasiones, la aquiescencia se presta sujeta a una condición de integridad y no de parcialidad; es decir, no de aprobación de artículo por artículo.

Por ello, cuando no hay consenso entre ambas Cámaras, se forma una Comisión Mixta, la cual redacta una nueva propuesta, que se vota. Si nuevamente se generan divergencias, queda la posibilidad -como en este caso concreto- de que ella sea resuelta por la referida insistencia del Presidente de la República.

Por consiguiente, para no atribuirnos facultades que no nos competen y no infringir el artículo 7° de la Constitución, y para hacer uso de lo que expresamente está resuelto en el inciso segundo del artículo 68 de la Carta, pido que se rechace el informe de la Comisión Mixta, dando lugar al trámite

por medio del cual se obtendrá la aprobación de la iniciativa sin ninguna dificultad.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, agradezco el acucioso estudio realizado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado acerca de la materia en debate; pero quiero advertir que no debemos usarlo como una forma de evitar dar curso a una legislación que se requiere con urgencia.

Está meridianamente claro en el informe -muy completo- elaborado por la Comisión que estas normas legales, que datan de la década del 60 y que sufrieron modificaciones incluso con posterioridad a la Constitución de 1980, surgen como una necesidad evidente, dada la circunstancia de que en nuestro país se producen situaciones de catástrofes naturales durante períodos muy reiterados. Y se ha explicitado de manera adecuada -con informes en Derecho, opiniones de la Contraloría General de la República y otros- que no estamos hablando del estado de catástrofe, que permite limitar o negar derechos constitucionales reconocidos por nuestra Carta Fundamental a cada uno de los habitantes de Chile.

No hay que confundir las disposiciones constitucionales relativas al estado de catástrofe con las normas de una ley que tiene por objeto dar al Ejecutivo la máxima flexibilidad y agilidad para enfrentar situaciones de emergencia.

La Comisión, en su diligente informe, descubre la existencia de ciertas normas que deberían actualizarse, y algunas, derogarse, porque se entenderían incorporadas a otros textos. Pero en ninguna parte se ha colocado el acento en un hecho significativo -respecto del cual, señor Presidente, reclamo la atención de los Honorables colegas- para quienes representamos Regiones declaradas en estado de catástrofe, el que constituye el elemento básico: en estos días está por vencer ese plazo de un año, y al caducar, los habitantes humildes de las Regiones afectadas por catástrofes como, por ejemplo, la sequía, no seguirán favoreciéndose con algunas medidas establecidas por el Gobierno para ese efecto.

Quiero recordar también a los señores Senadores que se refieren a la constitucionalidad, que la norma en cuestión se aplicó durante los últimos 12 meses, y que no existe demanda alguna ante tribunal competente de que se hayan lesionado los derechos de ninguna persona. Porque, precisamente, la disposición fue dictada para favorecer a la gente que sufre un perjuicio notable a raíz de las situaciones descritas.

Por consiguiente, si surge una contienda acerca de la eventual constitucionalidad de ciertas normas y, también, respecto de la necesidad de continuar actuando con un procedimiento que se ha mostrado expedito,

adecuado y que no lesiona derechos, ¿por qué exagerar el rol del Senado? No somos Tribunal Constitucional. Si alguien estima que una norma legal atenta contra la Constitución, dispone de los recursos para recurrir ante los tribunales competentes.

Reitero: durante 12 meses se ha aplicado esta ley, y ello ha significado sólo beneficios para las Regiones declaradas zona de catástrofe.

Por otra parte, por el hecho de haber llovido, por ejemplo, en la Cuarta Región, ¿podrán algunos Honorables colegas deducir que terminó el estado de zona de catástrofe? Esa idea causaría risa en los agricultores modestos, pues ellos saben que no pudieron sembrar; en los criadores de cabras, que vieron desaparecer 50 por ciento del ganado caprino. Porque todo ello no se recupera en un día, después de una lluvia.

En este momento contamos con créditos especiales otorgados por organismos del Estado y con la posibilidad de establecer la condonación de impuestos o negociaciones especiales para alguna gente, como son las que se autorizan a través de la ley en proyecto.

Por lo tanto, el espíritu de la Corporación es buscar un adecuado respeto a las normas constitucionales y que la legislación que se dicte acerca de la materia sea la apropiada; pero nunca olvidar a la gente ni las experiencias prácticas vividas durante un año, período en el cual no se ha recurrido ante los tribunales por abuso o inconstitucionalidad de la normativa legal correspondiente.

Señor Presidente, insisto en que la Comisión ha realizado un gran trabajo -el Gobierno haría bien en recoger varias de sus sugerencias en cuanto a la necesidad de adaptar este tipo de normas-; pero me preocupa el hecho de que podamos seguir empantanando la legislación al respecto. De manera que hago un llamado a los señores Senadores a comprender que la dictación de esta norma no produce daño a nadie y que, si se causara, están abiertos los canales regulares para hacer presente ante los tribunales los recursos correspondientes. En cambio, sí generaría daño el hecho de que en los próximos días no pudiera declararse la prolongación del estado de catástrofe en Regiones como las representadas en esta Corporación por el Honorable señor Cooper y el Senador que habla, las cuales estarían enfrentadas a esperar una eventual nueva legislación, produciendo atrasos a iniciativas que afectarían a gente común, que se halla confiada en que estas normas seguirán aplicándose.

Si hay un informe de la Comisión Mixta, la naturaleza misma del texto constitucional nos dice que ésta se ha constituido para resolver discrepancias surgidas entre ambas Cámaras. Y creo que resulta lógico que nosotros, los Parlamentarios -sin recurrir en este caso a la intermediación del Ejecutivo-, busquemos la solución. Y, ¿dónde está? Como señaló la Senadora señora Feliú, es perfectamente posible aprobar el informe de la Comisión Mixta. Ello no significa adoptar una actitud de desapego o de desconocimiento del

importante papel cumplido por la Comisión de Constitución del Senado, sino, simplemente, aprovechar la normativa constitucional en vigor para dar una solución oportuna, rápida y urgente ante la demanda y expectativa existentes en cada una de nuestras Regiones.

Naturalmente -tal como recordaron algunos Honorables colegas-, el señor Presidente de la República dispone de un instrumento jurídico legislativo a fin de restablecer aquellas normas que pudieran ser indispensables. Sin embargo, el tiempo, que para nosotros podría pasar tranquilamente aquí, no es el mismo que tienen los campesinos, los pequeños agricultores, los deudores y la gente que está recibiendo los beneficios de las medidas de emergencia necesarias, entregadas por el país, frente a las contingencias climáticas que nos ha tocado sufrir.

Por eso, señor Presidente, termino haciendo un llamado a los señores Senadores a aprobar el informe de la Comisión Mixta y a seguir perfeccionando la legislación hacía adelante, pero sin entorpecer las necesarias medidas de urgencia que el Gobierno está tomando en las zonas declaradas en estado de catástrofe, no constitucional, sino por razones climáticas o de otra envergadura.

He dicho.

El señor GONZÁLEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- La había pedido con antelación el Honorable señor Núñez.

El señor NUÑEZ.- Señor Presidente, la materia de que trata el proyecto nos preocupa hace bastante tiempo.

En la Comisión Mixta -que tengo el honor de presidir- debatimos in extenso el contenido de cada una de las disposiciones de la iniciativa, y efectivamente -como señaló el Senador señor Hormazábal-, la divergencia entre ambas Cámaras se suscitó en el número 4 del artículo único. Tengo la impresión de que no existe ningún vicio ni anomalía en el informe de dicha Comisión; ésta sólo se remitió a aprobar o rechazar la proposición del Ejecutivo relativa al número 4.

En consecuencia -en mi opinión-, el Honorable Senado debería proceder a votar si acepta o no su sugerencia sobre la materia. El informe contiene todos los números del artículo único del proyecto, con el objeto de informar adecuadamente a los señores Senadores acerca de su contenido total; pero, obviamente, sólo se requiere aprobar o rechazar el número 4.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, parece que todos estamos de acuerdo en que debe votarse el informe de la Comisión Mixta.

El Senado es soberano para aprobar o rechazar cualquier proyecto. De manera que las eventuales consideraciones acerca de la constitucionalidad o inconstitucionalidad las harán otros, pero eso no empeece nuestra facultad en el sentido indicado.

En consecuencia, señor Presidente, sugiero que se consulte a la Sala y se proceda a votar, a fin de que el trabajo de la Corporación resulte más eficiente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, a mi modo de ver, al pronunciarnos favorablemente sobre el informe de la Comisión Mixta no incurrimos en una inconstitucionalidad, ni contradecemos el texto evacuado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que ésta y el Senado aprobaron por unanimidad.

En efecto, ¿cuál es la substancia de la materia en debate? El hecho de que la ley N° 16.282 contenga normas que están derogadas de hecho por una Constitución dictada posteriormente y, también, disposiciones obsoletas por el transcurso del tiempo, pues han desaparecido algunas instituciones a las cuales se refería. Pero tiene otras, relativas a facultades meramente administrativas, que no están derogadas por la Carta Fundamental y que el Presidente de la República no ejerce por medio de decretos con fuerza de ley.

Lo que señaló la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado fue que la delegación de facultades del Congreso -para que el Primer Mandatario legislara a través de decretos con fuerza de ley- tenía una duración determinada de un año, y que el inicio de ese período no podía quedar sujeto a condición ni a plazo suspensivo alguno, sino que se aplicaba desde el momento de vigencia de la ley delegatoria. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión dejó expresa constancia, por unanimidad -y el Senado aprobó el informe de igual manera-, de que la conclusión precedentemente expuesta no es óbice para que el Presidente de la República pueda ejercer las facultades administrativas directas que le otorgó la ley N° 16.282; pero sí lo es respecto de aquellas que, por recaer en materias propias de ley, implican el ejercicio de facultades legislativas.

¿De dónde proviene la confusión? De que la ley N° 16.282 dispuso que el Presidente de la República tenía derecho a usar por un plazo de 12 meses las facultades administrativas directas concedidas -pudo haberlas establecido por 50 años-. Ahora modificamos dicha norma señalando: "esas facultades administrativas, dadas por un plazo de 12 meses, las puede ejercer durante 24 meses". Y el Jefe de Estado no necesita dictar ningún decreto con fuerza de ley: basta un simple decreto fundado en el cual extiende la aplicación

de las medidas administrativas, de uno a dos años. Y el Senado puede aprobar esto para evitar dudas, dejando constancia expresa de que procede de tal modo basado en el sentido del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.

Con esto, señor Presidente, solucionamos un problema real y nuestras dudas constitucionales.

He dicho.

El señor GONZÁLEZ.- ¡Que se vote, señor Presidente!

El señor HORMAZABAL.- Dejando constancia expresa del procedimiento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en verdad, por la unidad de criterios imperante en esta bancada acerca de la materia en debate, me resulta innecesario hacer uso de la palabra, pues ratifico plenamente lo señalado por el Honorable señor Díez.

Sí hago presente que daremos nuestros votos favorables al informe de la Comisión Mixta solicitando dejar constancia de lo indicado por el Senador señor Díez; es decir, que esto se refiere exclusivamente a las facultades administrativas, y que en modo alguno implica extender la delegación de facultades.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, ante el acuerdo producido en cuanto al fondo del problema, no deseo insistir en el tema, porque coincido en que debemos aprobar el informe.

Sólo quiero señalar, tocante al debate inicial, que la sola lectura del texto de la Comisión Mixta demuestra que ésta únicamente discutió el número 4 del artículo único del proyecto -no lo demás-, y que no está formulando una nueva proposición.

En síntesis, frente a la coincidencia de pareceres y a la necesidad de que se despache la iniciativa, creo que lo aconsejable es aprobar el informe de la Comisión Mixta, sin perjuicio de que, en el futuro, para los fines del procedimiento, se tenga el cuidado de que aquél se circunscriba expresamente a la materia que le corresponde, y no se extienda a otras.

A mi juicio, aquí hubo nada más que un problema de presentación, porque, si se lee el informe, se comprobará que sólo se trató el punto 4. Las demás materias ni siquiera se debatieron, ya que existía plena coincidencia entre ambas Cámaras. Y es absurdo que, por un simple error de forma, quede sin

efecto una ley o -como se señaló aquí, muy brillantemente- hagamos esperar a mucha gente que tiene necesidades urgentes.

Por lo expuesto, no insistiré y pediré que se vote, anunciando desde ya que me pronunciaré en favor del informe.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Los que no formamos parte de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia estamos sujetos a lo que dice el informe. Ahora, si éste no refleja el fondo de la discusión y hay una cuestión de forma con una apariencia que no corresponde a la realidad del problema, no me queda sino abstenerme de emitir pronunciamiento.

Me baso en dos principios fundamentales (no quiero demorar el asunto). Si la Sala opina en forma unánime que el Senado tiene facultad para prestar su aprobación al informe de la Comisión Mixta, y, al acogerlo, éste está también concordando con el de la de Constitución, sólo me resta acatar lo que dicen los integrantes de la Comisión respectiva. Pero, personalmente, advierto una discordancia entre ambos informes, Frente a ella -como también pienso que la solución es mucho más rápida y clara, desde el punto de vista constitucional-, prefiero que se acate la Ley Fundamental, habiendo una posibilidad expedita de hacerlo.

Ahora bien, si el Senado piensa que no infringe la Constitución, me atenderé a la opinión mayoritaria, y dejo constancia de mi abstención.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobaría el informe de la Comisión Mixta, con la abstención del Honorable señor Thayer.

El señor DIEZ.- En la forma que se ha señalado, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Y en la forma precisada por el Honorable señor Díez y por los otros señores Senadores que se han referido al alcance del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

*-Se aprueba el informe de la Comisión Mixta, con la abstención del Honorable señor Thayer, y el alcance hecho por el Senador señor Díez.*

**Boletín N°394-07**

## **FACULTAD A CORTE SUPREMA PARA DESIGNAR**

### **MINISTROS DE CORTES DE APELACIONES**

#### **COMO INTEGRANTES DE SALAS**

*El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités acordaron también tratar sobre tabla el proyecto, en primer trámite constitucional, que faculta a la Excelentísima Corte Suprema para designar ministros de Cortes de*

*Apelaciones como integrantes de salas, con informes de las Comisiones de Constitución y de Hacienda.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En primer trámite, sesión 3a, en 15 de octubre de 1991.*

*Informes de Comisión:*

*Legislación y Hacienda, sesión 6a, en 22 de octubre de 1991.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia propone aprobar el proyecto, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y que consta de un artículo único, declarando expresamente: "El mensaje deja constancia, para efectos de la historia fidedigna del establecimiento de la ley, que la facultad que por medio de este proyecto se otorga al Presidente de la República no afecta en manera alguna a la de designar ministros de Corte suplentes, que el inciso final del artículo 75 de la Constitución Política de la República confiere a la Corte Suprema y a las Cortes de Apelaciones.*

*"Vuestra Comisión" -señala- "hace suya tal declaración y os recomienda obrar del mismo modo."*

*En conformidad al artículo 74 de la Carta, se pidió informe a la Excelentísima Corte Suprema. Su respuesta, recibida con fecha de hoy, dice lo siguiente:*

*"Ese H. Senado, por Oficio N° 1.631 de 15 de octubre en curso, ha remitido a esta Corte Suprema el Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que se inicia la tramitación de un Proyecto de Ley que faculta a este Tribunal para designar Ministros de Cortes de Apelaciones para integrar Salas, Proyecto calificado de "suma urgencia", y respecto del cual se recaba el parecer de esta Corte en conformidad a lo establecido en el artículo 74 inciso 2° de la Constitución Política del Estado, y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.*

*"Impuesta esta Corte de la materia en consulta, en sesión del día 25 de los corrientes, y con la asistencia del Presidente señor Correa y Ministros señores Retamal, Ulloa, Aburto, Cereceda, Jordán, Zurita, Faúndez, Dávila, Toro, Araya, Perales y Alvarez, acordó informar lo siguiente:*

*"El Presidente señor Correa y los Ministros señores Ulloa, Jordán, Zurita, Araya y Perales, fueron de opinión de aprobar el Proyecto de Ley en estudio, pero haciendo presente que las designaciones de que se trata deberán serlo para reemplazar a los Ministros de Cortes de Apelaciones en sus funciones extraordinarias, esto es, para que sean los Ministros cuya designación se propone los que deban "conocer y fallar los procesos indicados en los artículos 50 y 560 del Código Orgánico de Tribunales, y los que le fueran remitidos en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 19.047", devolviendo así a los Ministros Titulares de Cortes de Apelaciones el ejercicio pleno de sus funciones ordinarias, principio que estiman conveniente para una mejor administración de Justicia.*

*"Los Ministros señores Retamal y Alvarez fueron de opinión de aprobar el Proyecto, pero eliminando en su inciso 2° la frase "no integrarán el tribunal*

*pleno ni las salas en que corresponde conocer recursos interpuestos en contra de los ministros titulares".*

*"Los Ministros señores Aburto, Dávila y Toro estuvieron por informarlo favorablemente, sin modificaciones, pero el primero lo hace sin perjuicio de lo que corresponda resolver al Tribunal Constitucional.*

*"Finalmente, los Ministros señores Cereceda y Faúndez estuvieron por manifestar su rechazo al Proyecto, por encontrar inconveniente a su juicio legislar sobre la materia.*

*"Saluda atentamente a V.S., Enrique Correa Labra, Presidente; Rafael Retamal López, Ministro; Emilio Ulloa Muñoz, Ministro", y los demás señores Ministros de la Corte Suprema y el Secretario que comunica la resolución.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- En la discusión general y particular, ofrezco la palabra.*

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, esta iniciativa aborda el mismo problema que pretendió solucionar un proyecto de ley en que coincidieron ampliamente el Presidente de la República y ambas Cámaras, las que lo aprobaron por unanimidad.

El Ejecutivo vuelve sobre esta materia, por cuanto el texto anterior fue declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional, que consideró que se había incurrido en un vicio de forma en el proceso formador de la ley al no ser oída nuevamente la opinión de la Corte Suprema cuando se introdujeron enmiendas de redacción en el segundo trámite constitucional, que tuvo lugar en el Senado.

La iniciativa del Ejecutivo propone que los ministros de Cortes de Apelaciones en visita extraordinaria sean reemplazados, en el ejercicio de sus otras funciones, por ministros reemplazantes reclutados entre los jueces letrados.

El nombramiento de estos reemplazantes lo hará el Presidente de la República, a propuesta en terna de la Corte Suprema. La facultad para ello se concede por el plazo de un año, contado desde la vigencia de la ley.

La terna se confeccionará sin sujeción a lo que establece el artículo 279 del Código Orgánico de Tribunales, es decir, sin previo concurso ni oposición, sin incorporación por derecho propio en razón de la antigüedad y sin circunscribirse al territorio jurisdiccional de la Corte respectiva. El propósito reflejado en esta disposición es que resulten propuestos y nombrados los más idóneos, según expresó el señor Ministro de Justicia.

Los ministros reemplazantes se desempeñarán en el ejercicio de esas funciones tanto como dure la visita del titular que reemplazan. No tienen el carácter de suplentes ni de interinos, puesto que los titulares no se encuentran impedidos de ejercer sus funciones y porque no se están

ocupando cargos en los que se haya producido la vacancia. Se trata de establecer transitoriamente treinta cargos de ministros de Corte de Apelaciones con facultades más limitadas que las ordinarias.

Estos ministros reemplazantes no integrarán el pleno de la Corte respectiva, ni las salas que deban conocer recursos interpuestos contra resoluciones dictadas por los ministros titulares a los que se encuentren reemplazando. Así no se altera la jerarquía.

El mensaje deja constancia, para efectos de la historia fidedigna del establecimiento de la ley, de que la facultad que por medio de este proyecto se otorga al Presidente de la República no afecta en manera alguna a la de designar ministros de Corte suplentes, que el inciso final del artículo 75 de la Constitución confiere a la Corte Suprema y a las Cortes de Apelaciones.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento aprobó este proyecto por unanimidad, con el voto de los Honorables señores Vodanovic (Presidente), Díez, Fernández, Letelier y del Senador que habla.

Además, la Corte Suprema -como dio a conocer el señor Secretario- acordó también informar favorablemente la iniciativa, sin perjuicio de algunos alcances formulados por algunos señores Ministros de ese Alto Tribunal.

En consecuencia, reiterando la solicitud de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en nombre de los señores Senadores de la Democracia Cristiana, pido la aprobación del presente proyecto.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, señores Senadores, esta iniciativa se aprobó por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Hacienda presentes, Honorables señores Frei (don Arturo); Gazmuri, Romero y el Senador que habla.

Debo informar, además, que el proyecto demanda un gasto mensual de 19 millones 69 mil pesos por concepto de diferencia de remuneraciones por aplicación de los procedimientos establecidos para el nombramiento de personal suplente. El cálculo considera 30 cargos de ministros en este último carácter.

Los recursos se imputarán al ítem 50-01-03-25-33.004 de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

La Comisión de Hacienda no vio inconveniente en el financiamiento de la iniciativa, por lo que unánimemente recomendó su aprobación.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, deseo dejar constancia de que la única razón por la cual el Tribunal Constitucional rechazó el proyecto anterior, aprobado por el Senado, fue que no se pidió de nuevo el pronunciamiento de la Corte Suprema (no obstante haberse cumplido ese trámite en una etapa anterior) después de haberse modificado el texto. Ello porque el Tribunal estima que, en tales casos, necesariamente hay que someter el proyecto otra vez al visto bueno de aquélla.

Para la historia fidedigna de la ley, debo señalar que, paradójicamente, la mayoría de los señores ministros de la Corte Suprema que ahora suscriben este informe estuvieron entonces por la idea que aprobó esta Corporación y que posteriormente acogió la Cámara de Diputados.

Es lamentable que el Gobierno no haya enviado la presente iniciativa en los términos en que el Senado despachó la anterior, que contó más tarde con el respaldo de la Comisión Mixta, lo cual nos habría evitado que una mayoría de los ministros expresara su opinión distinta de la que se consigna en el proyecto de ley que hoy día vamos a votar.

De todas maneras, señor Presidente, nos pronunciaremos favorablemente por este texto, porque, realmente, con el agregado que se señaló se soluciona -aunque imperfectamente y sin la adecuada técnica jurídica- el problema de jerarquía que suscitaba la designación de los ministros suplentes.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Por tratarse de un proyecto que requiere quórum especial, que en este momento no se reúne, se procederá a llamar a los señores Senadores.

*-Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto, dejándose constancia de que emitieron pronunciamiento 30 señores Senadores, requiriéndose el quórum constitucional de 26.*

Boletín N°522-06

## **MODIFICACIÓN DE ARTICULO 2° TRANSITORIO DE LEY N° 18.893, SOBRE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

### **TERRITORIALES Y FUNCIONALES**

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, sé procederá a tratar de inmediato el proyecto, originado en mensaje del Presidente de la República con urgencia calificada de "Discusión Inmediata", que modifica el*

*artículo 2° transitorio de la ley N° 18.893, sobre organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.*

*Acordado.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 8ª, en 29 de octubre de 1991.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto propone sustituir en el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.893 la expresión "veinticuatro meses" por "treinta y seis meses".*

*Los fundamentos de esta iniciativa están contenidos en el mensaje, el cual dice lo siguiente:*

*"Honorable Cámara de Diputados:*

*"La Ley N° 18.879 -que derogó el Decreto Ley N° 349, de 1974-y sus modificaciones posteriores, mantuvo, sin embargo, la vigencia de los estatutos de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias que habían sido elaborados, en su oportunidad, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 16.880, entonces vigente.*

*"A su vez, la Ley N° 18,893, no obstante que derogó la Ley N° 16.880, reconoce la vigencia de los estatutos dictados en conformidad a ésta y en su artículo 2° transitorio -modificado por la Ley N° 18.982- contempla un plazo de veinticuatro meses contados desde el 30 de diciembre de 1989, para que las organizaciones comunitarias procedan a adecuar su regulación estatutaria a lo dispuesto por esta nueva ley.*

*"Es un hecho que la enorme mayoría de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias tienen estatutos vigentes apegados a la preceptiva de la Ley N° 16.880 con pleno goce de la personalidad jurídica que tanto esa ley como la actual les reconocen.*

*"Por su parte, bajo la vigencia de la Ley N° 18.893, de 30 de diciembre de 1989, se han constituido algunas organizaciones comunitarias, especialmente de índole funcional.*

*"La obligación de adecuar los estatutos prevista en el artículo 2° transitorio de la Ley N° 18.893, modificado por la Ley N° 18.982, si bien no tiene sanción expresamente prevista para su incumplimiento se presta a confusiones, particularmente en sectores populares que creen ver amagada la existencia misma de sus organizaciones si no realizan esa adecuación antes del 31 de diciembre próximo.*

*"Esto crea naturalmente cierta incertidumbre en amplios sectores sociales, que es deseable disipar desde todo punto de vista.*

*"A mayor abundamiento, la modificación de los estatutos significa un gasto no desdeñable para muchas organizaciones comunitarias de base, ya que ella ha de tener lugar en asamblea general extraordinaria de socios celebrada en presencia de un notario o de un Oficial de Registro Civil, erogación que en muchos casos no están en condiciones de hacer.*

*"Además, el trámite resulta aun más complejo en el caso de las organizaciones domiciliadas en lugares apartados, lo que unido a la masividad que supone hacerlo respecto de alrededor de veinte mil organizaciones territoriales y funcionales que deberían cumplir con esta exigencia, torna prácticamente imposible su realización en un breve plazo.*

*"Por último, la ampliación del plazo de 6 a 24 meses introducido por la Ley N° 18.982 no ha sido suficiente.*

*"Por lo tanto y en atención a que se encuentra en trámite un proyecto ley con modificaciones a la legislación sobre Junta de Vecinos, resulta inoficioso exigir a las organizaciones comunitarias que reformen sus estatutos.*

*"En consecuencia, tengo el honor de someter a la consideración del H. Senado, para ser tratado en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional con urgencia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 18.918, califico de discusión inmediata en todos sus trámites constitucionales, el siguiente*

*"PROYECTO DE LEY:*

*""Artículo único.- Sustituyese en el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.893, la expresión "veinticuatro meses", introducida por el artículo único de la Ley N° 18.892, por la de "treinta y seis meses.""*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- En la discusión general y particular, ofrezco la palabra.*

El señor PAPI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPI.- Señor Presidente, quiero señalar, en forma muy breve, que, dados los fundamentos del proyecto y siendo evidente lo innecesario de la exigencia de adecuación de los estatutos de las organizaciones comunitarias, parece de toda lógica aprobarlo sin debate.

Y eso es lo que pido.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, creo que en el texto del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados hay errores manifiestos.

En verdad, en el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.893 no figura la expresión "veinticuatro meses". Dicha disposición expresa: "Las organizaciones comunitarias regidas por esta ley, deberán adecuar sus estatutos a este cuerpo legal"... "dentro del plazo de seis meses,".

Tampoco está correcta la referencia a la ley N° 18.892. Esta corresponde a la Ley de Pesca y Acuicultura aprobada en el Gobierno anterior.

El proyecto está mal redactado o se ha incurrido en errores de dactilografía. En fin, algo ocurre, señor Presidente; pero, en realidad, la numeración de las leyes no corresponde a lo que el mensaje señala.

El señor PAPI.- La referencia a la segunda ley es incorrecta.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hay una transposición de números. Debió mencionarse la ley N° 18.982 en vez de la ley N° 18.892.

Tengo a la vista el texto de la ley N° 18.982 -publicada en el Diario Oficial de 25 de mayo de 1990- y, efectivamente, se refiere a la modificación del artículo 2° transitorio de la ley N° 18.893. En consecuencia, debiéramos entender que en ella se sustituye la expresión que indica el proyecto.

El señor PALZA.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor PALZA.- Señor Presidente, creo que eso, precisamente, corresponde corregir.

En todo caso, coincido plenamente con lo expuesto por el Senador señor Papi en el sentido de que resulta innecesario un mayor debate. Este se llevó a efecto en mayo del año pasado, al tratarse el aumento del plazo de seis a veinticuatro meses. Y se amplió en atención a que en la Cámara de Diputados se tramitaba una iniciativa del Ejecutivo relativa a estas organizaciones, que se pensaba sería ley de la República en el primer semestre del año en curso. Pero esto no ocurrió, debido a que se consultó al Tribunal Constitucional acerca de dos o tres artículos. Un grupo de Diputados sostenía que en una unidad vecinal podían existir más de una junta de vecinos, y el criterio de mayoría determinaba que sólo podía haber una.

Como digo, ese proyecto -que norma la situación de las organizaciones comunitarias, entre las cuales figuran las juntas de vecinos, centros de madres y clubes deportivos- se entrabó por la consulta al Tribunal Constitucional, y en este momento sigue en estudio en la Cámara Baja. Y, como el Congreso se abocará, fundamentalmente, a tratar el proyecto sobre modificación de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos da la impresión de que no podrá transformarse en ley antes del primer semestre de 1992.

Por estas razones el Ejecutivo, acogiendo la petición de distintos sectores del Parlamento y, especialmente, de diversas uniones provinciales de juntas de vecinos de todo el país, envió esta iniciativa, tendiente a reemplazar, en el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.893, modificado por la ley N° 18.982, la expresión "veinticuatro meses" por "treinta y seis meses".

En consideración a que sobre esta materia desarrollamos un extenso debate en mayo del año pasado, pido a los Honorables colegas que aprobemos

por unanimidad el proyecto, a fin de no crear conflictos a las diferentes agrupaciones vecinales y a otros organismos comunitarios del país.

Desde ya anuncio los votos favorables de los Senadores demócratacristianos.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Seré muy breve, señor Presidente.

Como ha anunciado el Senador señor Palza, nosotros votaremos favorablemente el proyecto.

Sólo deseo dejar constancia de que en la página signada con el número 2 del boletín del Senado N° 522-06, el primer párrafo -a diferencia de lo que indican las páginas 1 y 4- hace mención correcta de la ley N° 18.982.

Hago presente esto, para dejar en claro que en el mensaje se hacen las referencias pertinentes.

*El señor URENDA (Vicepresidente).- La Mesa aprecia que existiría acuerdo unánime para aprobar la iniciativa, con la salvedad de que el precepto a que se hace referencia en segundo lugar es la ley N° 18.982.*

*El señor PAPI.- Que es precisamente a la que alude el Ejecutivo.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Pero sólo en parte del mensaje; no en el proyecto específico. Y en el oficio de la Cámara de Diputados se copió este último.*

*Ofrezco la palabra.*

*Ofrezco la palabra.*

*Cerrado el debate.*

*Si le parece a la Sala, se aprobará en general y en particular el proyecto, con la corrección señalada.*

*Acordado.*

Terminado el Orden del Día.

## **VI. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa peticiones de oficios de diversos señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

De la señora Frei:

### IMPUESTOS ESPECÍFICOS A ALIMENTOS INDISPENSABLES EN REGIONES PRIMERA Y SEGUNDA

"A los señores Ministro de Hacienda y Director Nacional de Aduanas, reiterándoles que se sirvan informar acerca de productos alimenticios de primera necesidad (como trigo, harina, leche y derivados, azúcar, aceite, etcétera) gravados con impuestos específicos en las Regiones Primera y Segunda; el monto de estos tributos, indicando el porcentaje que importa en relación con la cifra correspondiente a todo el país, y la opinión que merece la validez y conveniencia de aplicarlos, para la zona indicada".

Del señor Jarpa:

### PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INDÍGENA

"Al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se sirva informar, en la forma más completa posible, sobre el avance actual del Programa de Regularización de la Propiedad Indígena en conformidad a la ley N° 17.729, modificada por el decreto ley N° 2.568, consultando especialmente la indicación, por comunas, de la siguiente información:

"1.- Número de reservas originales y su superficie.

"2.- Número de reservas divididas por leyes anteriores al DL N° 2.568 y su superficie, número de hijuelas resultantes, leyes en cuya virtud fueron divididas y la época en que se efectuó este saneamiento.

"3.- Número de reservas que han presentado solicitud de división.

"4.- Número de reservas mensuradas y su superficie total, incluyendo la comparación de superficie entre los títulos originales y la nueva mensura, si la hubiere.

"5.- Número de títulos de dominio inscritos en el Conservador de Bienes Raíces entregados desde la dictación del decreto ley N° 2.568 por INDAP, indicando la cantidad anual de reservas e hijuelas resultantes de su división.

"6.- Número de reservas en actual trámite de división y liquidación, indicando si se encuentran en trámite administrativo (mensuradas y no mensuradas); judicial (con sentencia y sin ella); de entrega material de las hijuelas (entregadas y pendientes); de cancelación del título de merced (cancelados y pendientes); de liquidación (con sentencia y en trámite) y los derechos ya pagados y pendientes de pago.

"7.- Número de predios transferidos a INDAP según el artículo 25 de la actual ley N° 17.729, indicando su superficie y el anterior propietario (Fisco u organismos del Estado).

"8.- Información acerca de cuáles de estos predios han sido divididos y adjudicados y el número de hijuelas y personas beneficiadas.

"9.- Predios que aún no han sido adjudicados, y estado de este trámite.

"10.- Número de predios solicitados al Fisco u organismos del Estado para los efectos del citado artículo 25, y estado de esta tramitación."

#### COMPROMISOS Y SITUACIONES PENDIENTES CON PERÚ

"Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se sirva informar sobre los siguientes puntos, relativos al cumplimiento de compromisos o situaciones pendientes con Perú:

"1.- Respecto a la utilización del muelle construido por Chile en Arica, para el uso peruano;

"2.- Situación actual de la estación de ferrocarril Arica-Tacna;

"3.- Instalación del monumento en el Morro de Arica, y

"4.- Propiedad conocida como El Chinchorro."

#### CONSTRUCCIÓN DE PUERTO EN PUNTA ARENAS (DUODÉCIMA REGIÓN)

"A los señores Ministros de Transportes y Telecomunicaciones y de Obras Públicas, para que informen acerca del estado actual del proyecto de construcción de un nuevo puerto en Punta Arenas, especialmente si está consultado su financiamiento, y en qué plazo se estima su ejecución, así como cualquier otro antecedente que puedan proporcionar sobre este tema."

#### PUBLICIDAD EN CAMINOS

"Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que informe sobre la reglamentación actualmente aplicable para instalación y utilización de paneles o letreros publicitarios en los costados de los caminos, especialmente las exigencias de ubicación, tamaño, distancia entre ellos, derechos que deban pagarse, así como cualquier otro antecedente relativo a esta materia."

#### ANTECEDENTES SOBRE INMUEBLES EN ISLA DE PASCUA (QUINTA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Bienes Nacionales, para que se sirva informar sobre la actual legislación aplicable a los inmuebles situados en Isla de Pascua, señalando cuántos predios fiscales existen en dicha provincia y su superficie total, y el número de predios particulares (urbanos y rurales) y su superficie total; y si existe en la actualidad algún programa de saneamiento de títulos, así como cualquier otro antecedente que estime pertinente a esta materia."

De la señora Soto:

## RECONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DE CODELCO

"A Su Excelencia el Presidente de la República, transcribiéndole -para los efectos de su conocimiento y de su ascendiente moral para solucionar el problema que aqueja a los trabajadores a que se refiere- las siguientes observaciones:

"Es de todos sabido que CODELCO es una gran Empresa del Estado, que crea riquezas para Chile.

"De acuerdo a los antecedentes que poseemos, CODELCO realiza sus operaciones en moneda extranjera y transfiere la totalidad de sus excedentes a la Hacienda Pública, recibiendo posteriormente de ésta los recursos que necesita para su funcionamiento y sus proyectos de inversión. En este aspecto, CODELCO ha transferido durante su existencia, alrededor de 10.000 millones de dólares a las arcas fiscales. El aporte al Fisco en 1989, alcanzó a los 1.960,7 millones de dólares y en 1990 a los 1.520 millones de dólares. Otro indicador de importancia, es la participación de CODELCO en el total de exportaciones del país, donde tiene una incidencia de aproximadamente un 37 por ciento en el año 1989.

"No hay duda de que representa para todos nosotros un gran orgullo, aunque en la II Región se discute -a nuestro juicio con razón-, que los logros de la empresa no quedan en la ciudad y en los pueblos y que la empresa minera no entrega nada, convirtiéndose así en una especie de burbuja, ajena a los anhelos de la gente.

"Pero una de las cuestiones que constituye a la fecha el mayor escollo para el entendimiento entre la sociedad y la empresa, reside en el problema de los trabajadores y dirigentes de la División CODELCO-CHILE, que fueron exonerados injustamente, en el período de septiembre del 1973 a diciembre de 1989, y cuya motivación fue estrictamente política.

"Los referidos exonerados después de deambular y requerir con urgencia una solución al problema que los aqueja, formaron un comité en agosto de 1989, y su primer acto fue entregar su apoyo irrestricto al entonces candidato don Patricio Alywin A., y a los candidatos a parlamentarios de la Concertación.

"Después del triunfo, y ya electo el Presidente de la República don Patricio Aylwin, prometió el reintegro de los exonerados de CODELCO.

"A fin de dar cumplimiento a esta promesa del Presidente, se firma un convenio, por el cual se ordena recontractar a los exonerados que estén en condiciones de serlo, y se establece el pago de una indemnización al resto que carecen de los requisitos exigidos.

"En virtud de lo anterior, se recontractó a los exonerados de Chuquicamata, que fueron exonerados por el viandazo de 1978, y a los exonerados del Salvador de 1983, que apoyaron al presidente de la CUT, de la época.

"Otros exonerados, separados del comité, recibieron el pago de la suma de 1.500.000 pesos, a título de reparación, pero de ambas soluciones se marginó a 76 ex trabajadores, a quienes no se ha considerado hasta la fecha, con ninguna solución, por los directivos de CODELCO.

"Estos exonerados sufren la cesantía más cruel, a la que arrastran a su familia por años de años, con el consiguiente deterioro síquico y desesperanza. A causa de todo lo pasado se sienten abandonados por la democracia que lucharon y esperan una última instancia que les haga justicia.

"Su esperanza reside en el acto de justicia y de reparación que anima al Presidente de la República, a quien impetran por mi intermedio que instruya al señor Ministro de Minería, para que se dé cumplimiento al avenimiento logrado entre él, los directivos de CODELCO y los exonerados."

"También solicito oficiar al señor Ministro de Minería, a fin de que informe al Senado sobre la situación de los exonerados cuya nómina se incluye a continuación, y la posibilidad de su recontractación, de acuerdo al compromiso firmado por dicho Secretario de Estado con fecha 4 de abril de 1990:

#### NOMINA DE TRABAJADORES EXONERADOS DE CODELCO-CHILE DIVISIÓN CHUQUICAMATA.

##### NOMBRES

Judith Araya González; Justo Berna Pérez; Manuel Araya Castro; Manuel Cortés López; Danor Marabolí Rodríguez; Rosamel Valenzuela Tapia; Reinaldo Velásquez Muñoz; Juan Olavarría Barceló; Nelson Araya Rojas; Pedro López Mamani; Ramón Apala Valdivia; Luis Ramírez Gómez; Gerónimo Cabrera Gallegos; Luis Gómez Tapia; Ramón Avalos Bonilla; Jorge Pares Parra; Manuel Rodríguez Figueroa; Juan Killa Páez; Rodrigo Leyton Leyton; Jesús Uberlindo Rojas; Luis Araya Muñoz; Herman Salinas Salinas; Marcos Cortés Aguilar; Hernán Rojas Rivera; Olga Gómez Barría; Hernán Garrido Rosales; Luis Araya Tello; Félix Fernández Briceño; Rene Castro Ríos; Oscar Tapia Ramos; Aníbal Cortés Ledezma; Lautaro Pizarro Espinoza; Alfonso Anjel Anjel; Luis Vega Campaña; Juan Angulo Cabrera; Lucas Beltrán Cruz; Arturo Bustamante López; Héctor Fernández Payacán; Luis Ayabire Ayabire; Francisco Cadima Aguilar; Enrique Cuellar Tejeiro; Raúl Jofré Claire; Eduardo Alvarez Chorme; Hugo Sotomayor Ward; Nicolás Ocayo Araya; Galvarino Contreras Ardiles; Héctor Carvajal Carvajal; Luis Alvarez Zuleta; Ramón Carrasco González; Fermín Ossandón Condori; Rubén Campillay Campillay; Rosamel Collante A.; Arturo Varas Varas; Sigilfredo Olivares Fernández; Luis Mondaca González; Armando Williams Ramos García; Jorge Domingo Sapiain Salas; Jaime Santis González; Alejandro Gómez Zurita; Francisco Onell Rodríguez; Milena Vargas Ponce; Arturo Oliva Ayala; Juan López Arroyo; Julio Guzmán Duffe; Jaime Valdés Villarroel; Alejandro Alfaro Alfaro; José Rivas Figueroa; Sergio Ledezma Díaz; Julio Alcaíno Díaz; Rómulo Maldonado Rojas; Francisco Correa Bravo;

Patricio Rodríguez Ubilla; Ismael Sapiain Salas; Jacinto Mario Ramos Selti; Liliana Jeria y Orompello Zepeda Jara."

Del señor Ortiz:

### CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL EN COYHAIQUE (UNDÉCIMA REGIÓN)

"A los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Planificación y del Trabajo y Previsión Social, poniendo en su conocimiento el problema que afecta a los comerciantes de quioscos de Coyhaique por la eventual pérdida de sus posibilidades de trabajo, y la necesidad de que las autoridades locales y regionales les den una pronta solución. Para ello, y de acuerdo a lo exigido por el señor Alcalde, compraron un terreno para que el municipio construya en él un pequeño centro comercial o mercado persa."

### SITUACIÓN DE PENSIONADO DE ÑUNOA (SANTIAGO)

"Al Director del Instituto de Normalización Previsional, respecto de la situación del señor Luis Martínez Carrasco, RUT 632.020-1, domiciliado en Los Tres Antonios 867, departamento 406, Ñuñoa, que es imponente desde 1930. Tiene 76 años de edad.

"Su número de inscripción hasta 1961 en el Servicio de Seguro Social era el 56.026.150.

"Desde enero de 1962, se desempeñó en la Dirección de la V Zona de Salud de Santiago.

"El señor Martínez actualmente recibe una pensión mensual de \$ 22.773 (veintidós mil setecientos setenta y tres pesos), y me indica que de acuerdo a sus antecedentes y por el largo tiempo que impuso, la pensión que recibe estaría por debajo de lo que legalmente le correspondería.

"Solicito se sirva disponer una revisión de la situación que afecta al señor Martínez, para que, si procede, se corrija lo relativo a su pensión, aumentándola en el monto que corresponda."

### TÍTULOS DE DOMINIO EN UNDÉCIMA REGIÓN

"Al señor Ministro de Bienes Nacionales, respecto del problema que afecta a las siguientes personas:

"1.- Al señor Juan Rodemil Huichalao Aguilar, cédula de identidad N° 6.953.010-9, agricultor, que vive hace 16 años en un predio fiscal ubicado dentro de la reserva forestal "Parque Nacional Río Simpson", ubicado en el kilómetro 46 del Camino Coyhaique-Aysén.

"El terreno que él trabaja tiene una extensión aproximada a las 40 hectáreas y mantiene algunos animales que le permiten vivir. En el terreno aludido ha

hecho algunas inversiones como son una pequeña casa, y la construcción de cercos y potreros.

"Estando en conocimiento de que los citados terrenos están afectos al Decreto Supremo N° 322, del 1 de junio de 1967, que declara parque nacional los terrenos en que se encuentra el señor Huichalao Aguilar, se requiere saber si el esfuerzo desplegado por esta persona puede ser tenido en consideración una vez que redefinan los Límites del parque y se reclasifique como reserva nacional, a fin de que pueda ser propietario del terreno que por tantos años ha trabajado."

"2.- Al señor Raúl Sobarzo Pardo, RUN 6.801.269-4, que vive en la localidad de Bahía Murta, en la Undécima Región, quien señala que en 1986 inició trámites para legalizar la adquisición de un predio fiscal, donde ha estado viviendo 5 años, y realizó una serie de arreglos como cercar potreros, hacer corrales, puestos, limpias, etc., invirtiendo más de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos). Puede justificar su permanencia allí, mediante documentos que ha dicho que tiene.

"El señor Sobarzo manifiesta que, en la actualidad, Bienes Nacionales de la Undécima Región le ha indicado que debe abandonar el predio, porque va a ser mensurado y entregado a otra persona, que habría pedido antes que él esos terrenos.

"Se solicita que se tenga a bien considerar los antecedentes señalados y que se proceda como en justicia corresponda."

#### VÍAS DE ACCESO EN BAHÍA MURTA (UNDÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Obras Públicas, exponiéndole que en Bahía Murta, localidad ubicada en la Undécima Región, diversos grupos de colonos y pobladores solicitan que se construyan sendas de penetración en los siguientes sectores aledaños a Bahía Murta: Río Engaño, Alto Río Murta, Río Resbalón, Río Huiña y el Rodado.

"La materialización de estas vías de comunicación beneficiará a muchas familias de pobladores que aún deben viajar a pie o a caballo, para que sus hijos puedan estudiar, adquirir sus víveres, pedir asistencia médica, o sacar sus animales por huellas intransitables en períodos de invierno.

"Asimismo, es imprescindible que se inicien las faenas del camino Murta-Puerto Sánchez y las sendas mencionadas, que permitan un mejor aprovechamiento de esos campos.

"Ruego al señor Ministro indicarme la factibilidad de estos trabajos y si están considerados en los planes de avance en las diversas obras que debe realizar su Ministerio en la Región.",

#### ATENCIÓN MEDICA ESPECIALIZADA PARA HABITANTE DE COMUNA DE MELINKA (UNDÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Salud Pública, haciéndole presente lo que sigue:

"La lejanía de muchos lugares de la Undécima Región de centros asistenciales que puedan resolver algunas patologías que requieren de especialistas, hace que en muchos casos la situación de algunos enfermos quede librada a la suerte. Existe un dramático caso en Melinka, Undécima Región, que necesita de una adecuada atención y que afecta a doña Ilse Orieta Saavedra Puicol, RUT 7.539.116-1, aquejada de una enfermedad mental y cuyo único sostenedor, su padre, no tiene recursos para llevarla a un lugar donde puedan aliviarla o mejorarla del mal que padece. Estos recursos se ven más menguados si se considera que esta persona pertenece a la Comuna de Melinka, donde pasa un barco cada 15 días y la posta médica va de Coyhaique una vez al mes.

"Acompaño informe social de la persona aludida el que indica su actual situación, a objeto de que se le dé una atención preferencial en un Centro Asistencial adecuado a su enfermedad, que es del tenor siguiente:

#### "INFORME SOCIAL

"María Luisa Coliñir Cayuhuán, Asistente Social, Jefe del Depto. Social de la I. Municipalidad de Guaitecas, se permite informar respecto de la situación social de doña Ilse Orieta Saavedra Puicol, quien se encuentra afectada de una enfermedad psíquica.

#### "SITUACIÓN SOCIAL ACTUAL.

"Doña Ilse pertenece a un grupo familiar compuesto por 2 personas: la asistida, soltera, 38 años de edad, Cédula de Identidad N° 7.539.116-1, y su padre don José Luis Saavedra Pinilla, 68 años de edad, viudo, pescador artesanal.

Ilse presenta actualmente un problema grave en su salud mental. De acuerdo a lo manifestado por familiares, esto se originó hace aproximadamente 10 años época en que se desempeñaba como manipuladora de alimentos en la Escuela G-1017, de la localidad de Repolla!, Comuna de Guaitecas. Su comportamiento comenzó a cambiar de improviso, con retraimiento y olvido de sus quehaceres laborales. En su hogar, presentaba en ciertas etapas una conducta agresiva, con maltrato físico, especialmente a su madre, con quien vivía en la localidad mencionada. Al fallecimiento de ésta, quedó al cuidado de una hermana, quien al contraer matrimonio y en vista del tiempo que le ocupaba el estar a cargo de Ilse, derivó esta responsabilidad a su padre. Debido a circunstancias de trabajo, don José solicitó a una nuera hacerse cargo de Ilse, para lo cual se trasladaron a la localidad de Melinka. En este hogar permaneció durante 2 años aproximadamente; hasta que la nuera, cansada y afectada a la vez de los nervios, por el problema de Ilse, solicitó al padre de ésta, que él asumiera esta responsabilidad.

Dentro de las conductas observables de la persona en referencia, está el de permanecer durante una gran cantidad de horas (8 a 10) en una misma posición (parada) en su habitación, murmurando frases incomprensibles.

El estar en dicha posición, probablemente le haya ocasionado la úlcera varicosa que la afecta. Además, tiene su horario diferente al común; se levanta en la noche, empezando recién su rutina diaria alrededor de las 24:00 horas. Se altera con facilidad ante cualquier orden o situación, respondiendo en forma agresiva a ello.

En estos momentos, está al cuidado de su padre, quien tiene un ingreso económico de su pensión (PASIS), y en forma esporádica del trabajo en faenas de pesca artesanal (cuando Ilse está un poco más tranquila).

Don José es una persona de avanzada edad, cuyo estado de salud se ha visto deteriorado en este último tiempo, por la enfermedad de su hija; que requiere de un gran cuidado y paciencia.

Es posible prever que de continuar en estas condiciones, el padre pueda ser afectado también de una enfermedad mental.

Ilse no ha sido examinada por un especialista, por carecer la Región de un profesional médico en esta área. Debido a ello, se solicita la posibilidad de ser trasladada a una Región que cuente con este profesional, a objeto de recibir la atención correspondiente.

María Luisa Coliñir Cayuhuán, Asistente Social.

Pto. Melinka, agosto de 1991.-".

#### PATROCINIO DE NACIONES UNIDAS EN INVESTIGACIÓN DE DAÑOS POR ERUPCIONES DE VOLCÁN HUDSON (UNDÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Coordinador residente de las actividades de Naciones Unidas en Chile, señor Luis Thais Díaz, acerca de lo siguiente:

"Los cuantiosos daños producidos por las erupciones del Volcán Hudson en la Undécima Región han dejado graves consecuencias, aún no tabuladas con rigor científico, en áreas como salud humana y animal, agraria, ecológica, etcétera.

"Los recursos técnicos son precarios, y no se dispone en la Undécima Región de una infraestructura adecuada para materializar algunas investigaciones, que nos permitirían, saber certeramente el daño producido y las posibilidades reales de recuperación de las zonas afectadas y el costo de estos trabajos.

"La nueva realidad de los lugares afectados permitiría a muchos estudiosos y académicos hacer nuevos estudios y dirigir investigaciones en diversas áreas del saber, tanto de Chile como del extranjero, por lo que se hace necesario contar con la ayuda y el patrocinio de las Naciones Unidas.

Esto demostraría el verdadero espíritu de solidaridad internacional; inquietud científica y preocupación por el medio ambiente.

"Es por ello que solicito que se tenga a bien estudiar esta posibilidad, que ciertamente será muy apreciada por la totalidad de la gente de mi Región y del país entero si se puede materializar.

"Desde ya agradecemos cualquier iniciativa que pueda responder a esta petición, inquietud que rebasa las fronteras de mi Región,".

El señor URENDA (Vicepresidente).- El primer turno corresponde al Comité Renovación Nacional.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

### **SITUACIÓN DE INDUSTRIA DEL CARBÓN**

El señor RÍOS.- Señor Presidente, en mayo de 1988, cuando recién asumí como Presidente Regional del Partido Renovación Nacional en la Octava Región, preocupado por los problemas que se desencadenarían en la industria del carbón, propuse poner en marcha una fórmula que permitiera reducir personal en las labores extractivas carboníferas mediante el traspaso de contingentes menores de mineros a las faenas del cobre.

Ese mismo año manifesté que era indispensable fijar a la brevedad una suerte de "banda de precios" para el carbón, por cuanto se avizoraban días difíciles para esta área de la energía. Igualmente, con motivo de la campaña senatorial, señalé la necesidad de establecer en el país una política energética, pues los criterios que había en ese momento -que son los mismos de ahora- no apuntaban a una política entendida como tal; es decir, proyectada en el tiempo, dirigida a armonizar el conjunto de la productividad nacional (por ejemplo, riego y energía hidroeléctrica), y definiendo por tanto el futuro del carbón chileno, yacimientos que no sólo se ubican en la Octava, Décima y Undécima Regiones, pues también se ha comprobado la existencia de mantos ricos de este mineral en Isla Riesco, Duodécima Región, cuya explotación permite dotar de energía por cien años o más a nuestro país.

En el aspecto socio-laboral, era y es evidente que se requería de una reforma previsional que permitiera la jubilación anticipada de los mineros del carbón, como igualmente de otras faenas pesadas, ubicadas éstas en el resto de la minería, en los campos forestal, pesquero, fundiciones y otras labores industriales, todas las cuales son necesarias para el desarrollo de la nación; y como implican un gran desgaste físico, los trabajadores no podían esperar los 65 años para jubilar, motivo por el cual debían acceder a tal beneficio.

Chile tiene un universo laboral cercano a los 5 millones de trabajadores, y la jubilación anticipada -según mis propios estudios- alcanzaría a unos 60 mil de ellos, es decir, sólo el 1,2 por ciento.

Dicha estimación se obtiene de los antecedentes técnicos de salud ocupacional recogidos en las instituciones privadas que administran y atienden las consecuencias clínicas que se derivan de la salud laboral y de accidentes del trabajo.

Lamentablemente, la llegada del nuevo Gobierno, que llenó de esperanza a los trabajadores de la minería carbonífera, como igualmente a los medianos y pequeños pirquinos, tuvo una corta temporada de alegría. En efecto, ENACAR abrió un amplio poder de compra, cancelando valores atractivos y estableciendo de paso un canal de comercialización que superaba ampliamente el 60 por ciento de la comercialización del carbón chileno. Esta peligrosa fórmula alejaba a los pirquinos de su clientela habitual, pero aparentemente no era peligrosa, pues dicha empresa resolvía todos los problemas.

El debate producido en un seminario realizado en diciembre pasado sobre el futuro de Arauco, organizado por mi oficina parlamentaria de la zona, que contó con la asistencia de los señores Diputados de ese distrito y de todas las autoridades públicas y privadas, permitió observar las posibles situaciones que podrían presentarse para el carbón y que hacían dudar de la gestión comercializadora de ENACAR.

El 14 de marzo de 1991, la Empresa Nacional del Carbón comunicó a sus proveedores que dejaría de comprar tal elemento. Para los medianos y pequeños pirquinos ese fue el primer hecho de una realidad que veníamos manifestando desde hacía dos años. Durante abril y mayo de este año fueron despedidos alrededor de 700 trabajadores; luego, el mes siguiente, otros 400 en la zona de Curanilahue, ciudad minera de 31 mil habitantes, cuya actividad económica y comercial actual está basada en el carbón.

Por otro lado, los anuncios de éxitos económicos de la administración de ENACAR motivaron a los sindicatos a negociar teniendo presentes dichas informaciones, y el primer fracaso de ellas culminó en una huelga que llevó a cerca de 5 mil trabajadores a paralizar sus faenas. En ese momento se dijo que la empresa tenía una sobredotación de 2 mil operarios, en circunstancias de que el año pasado se recontrataron personas despedidas de la Administración anterior.

Sin embargo, lo que llevó definitivamente a la actual situación de quiebra de este mineral fue la rebaja arancelaria propuesta por el Gobierno de 15 a 11 por ciento, medida económica adecuada para el país, pero desastrosa para el carbón chileno. En un debate que sostuve con los Ministros de Hacienda y de Economía en los momentos cuando estaba siendo estudiado este proyecto en el Senado, dichos Secretarios de Estado manifestaron que se daría una solución apropiada al problema. Sin embargo, ello no ha sido así. La ley de subsidio -hoy en análisis en la Cámara de Diputados-, fuera de llegar muy atrasada, pareciera no ser suficiente.

En una entrevista con Su Excelencia el Presidente de la República, le insinué fórmulas distintas y urgentes para resolver esta dramática situación que, desde mi punto de vista, supera el ámbito partidista. Entre ellas, le hice presente:

Primero, acelerar el proyecto de ley sobre jubilación anticipada, por cuanto permitiría que un número cercano a los mil trabajadores de toda la minería del carbón pueda acceder a tal beneficio. El Jefe de Estado se comprometió a enviarlo al Congreso a más tardar en el presente mes de octubre;

Segundo, incentivar la creación de un organismo público privado para conocer en profundidad las alternativas laborales de esos 16 mil trabajadores de la zona que se encuentran prontos a perder su fuente laboral. Esto es muy urgente, y

Tercero, acceder en una proporción adecuada a la demanda sobre salarios solicitada por los trabajadores de ENACAR. Con los sindicatos habíamos llegado al acuerdo de que, terminado el conflicto, nos reuniríamos a estudiar el futuro de la empresa; ello en el marco de buscar una solución global al problema carbonífero.

La situación actual es verdaderamente inquietante. ENACAR ha comenzado a despedir personal de la empresa, lo que significa una intranquilidad laboral real y preocupante que debilita cualquier mesa de conversaciones sobre el futuro de la misma.

En Curanilahue los pirquenes, que reúnen a unos 2 mil 500 trabajadores anuncian su paralización. La ciudad organiza cabildos abiertos y aquéllos se preparan para una defensa de su fuente laboral; y en la medida en que tales no estén bien administrados, sus consecuencias pueden ser muy lamentables.

Los dirigentes sindicales de Carville, empresa filial de ENACAR en Lebu, están intranquilos: han sabido que su entidad pierde mercados, que son reemplazados por carbón importado de Colombia. En la ciudad se perciben difíciles momentos en el futuro cercano.

Hay una real desesperación en los casi 16 mil trabajadores del carbón. En una reunión pública sostenida en Curanilahue el pasado viernes 25 de octubre, algunos dueños de pirquenes ahí presentes comunicaron que ya no tenían recursos para seguir manteniendo sus faenas. Se cierran minas. La cesantía sólo en ese lugar afectará a no menos de mil quinientos hogares.

En suma, la zona carbonífera, seguramente, vive el más dramático momento económico del siglo, pues se la empuja a su término laboral, sin tener soluciones para sus miles de trabajadores.

En mi opinión, fuera de las propuestas entregadas a Su Excelencia el Presidente de la República, se debe recoger lo solicitado por mineros jóvenes, en el sentido de buscar cupos en las faenas del cobre, en un

porcentaje que, obviamente, no destruya las expectativas laborales de las zonas cupríferas. También debe darse máxima prioridad al subsidio del carbón, haciéndolo flexible, es decir, estudiar las alternativas para que éste sea también para el trabajador y no sólo para la producción; contraer el compromiso de analizar con la máxima prioridad el proyecto sobre jubilación anticipada tantas veces anunciada; crear fuentes laborales menores a través de MIDEPLAN (he visto en la zona muchos funcionarios del FOSIS, sin resultados conocidos); poner en marcha nuevos programas que faciliten una mayor productividad al patrimonio de ENACAR (concretamente, en el puerto de Lota), pues aún esperamos los proyectos que nos anunciaron hace tres meses; formar una comisión laboral de alto nivel a fin de que conozca el mercado ocupacional de la zona, especialmente en el sector privado, para dar cabida a los mineros que pronto quedarán cesantes.

Señor Presidente, la difícil situación que vislumbro se agrava por una pasividad del Ejecutivo que no alcanzo a entender. Porque en verdad todo está en espera. Sin embargo, los trabajadores, sus familias y todas las ciudades y pueblos carboníferos verán que parte de sus faenas terminarán en esta semana.

La situación que he hecho presente a este Honorable Senado es absolutamente real. No está provista de ningún gesto dramático exagerado, ni mucho menos. El problema carbonífero de la provincia de Arauco es en verdad angustiante, muy delicado y grave. Y si no se gestan acciones rápidas, evidentemente, se creará un conflicto en extremo delicado y con efectos sociales preocupantes para todas las familias de los mineros del carbón.

He querido hacer presente esta situación en el Senado, señor Presidente, sin solicitar que se envíe oficio alguno, por cuanto todos estos antecedentes han sido conocidos por las autoridades gubernamentales. Hemos tenido largas reuniones con cada una de ellas. Y en verdad estando en conocimiento del problema y a pesar de que han mostrado su preocupación al respecto -según lo manifestaron-, creo que no han actuado con la agilidad necesaria para enfrentar la grave situación que se plantea al país y, fundamentalmente, a esta fuente de energía, el carbón chileno.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no ocupa el resto de su tiempo el Comité Renovación Nacional, corresponde el turno al Comité Independiente de tres Senadores. Se ha informado a la Mesa que éste cedió su derecho al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

## **SUBSIDIO A CONSUMIDORES DE ELECTRICIDAD. OFICIO**

Fundamentos del subsidio

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, Honorables colegas, con la promulgación del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1982, la tarificación

de la energía eléctrica se establece bajo el criterio de un costo marginal; es decir, el precio cobrado por cada kilovatio representa el verdadero costo de oportunidad de los recursos utilizados en su generación, transmisión y distribución, permitiendo de esta manera una eficiente asignación de los mismos y evitando discriminaciones de precios entre los usuarios.

Sin embargo, la aplicación del actual esquema tarifario ha llevado a que los clientes de muy bajos recursos hayan experimentado una disminución en su poder adquisitivo, debido al aumento de su relación gasto en energía eléctrica respecto de sus salarios.

Como producto de este fenómeno, se ha observado una alta morosidad por parte de los clientes de bajos recursos. Ha sido básicamente tal situación la que ha llevado a que un número no despreciable de estos consumidores, de acuerdo a lo estipulado por la legislación vigente, queden sin suministro por corte o por retiro de los empalmes, con el consiguiente riesgo de que comiencen a hurtar. Esta última condición conlleva un alto peligro para las personas y sus escasos bienes, y también un efecto social que no desean ni los propios afectados.

A pesar de las medidas puestas en práctica por las compañías de distribución -tales como facilidades de pago, control del hurto, etcétera-, esta situación, aunque ha disminuido en forma importante, se mantiene para un gran porcentaje de familias de muy bajos recursos.

### Solución propuesta

La solución que voy a proponer para aliviar los gastos por concepto de electricidad de estos consumidores consiste en el otorgamiento de un subsidio directo de cargo fiscal, que les garantice al menos el gasto básico. Se propone subsidiar el consumo mensual de dicha energía eléctrica hasta un máximo de 40 kilovatios-hora a las familias más pobres que se encuentren en los deciles de menores ingresos.

Las ventajas que entrega la adopción de esta medida son las siguientes:

- a) Es consecuente con el rol social subsidiario del Estado al estar dirigido hacia los sectores más pobres de la población;
- b) Permite mantener inalterado el actual sistema de tarificación a costo marginal, no provocando distorsiones en la política de precios, mostrando con ello las ventajas que en términos sociales ofrece este esquema, y
- c) No induce a un uso ineficiente e indiscriminado del suministro eléctrico, pues el subsidio se otorga al consumo básico.

### Costo del subsidio

Para la determinación del costo de ese subsidio, se ha considerado la información de la encuesta de presupuestos familiares del gran Santiago, realizada durante 1988 por el INE. Los resultados obtenidos se contrastaron

con los datos preliminares de la encuesta CASEN, llevada a cabo en 1991 por MIDEPLAN.

De acuerdo a la encuesta de presupuestos familiares, y considerando que el objetivo de este subsidio es asistir a las familias de menores recursos, se seleccionaron aquellas más pobres, las cuales se encuentran en los tres primeros deciles de ingreso.

De esta manera se estima que en principio este subsidio beneficiará a alrededor de 538 mil familias del país, con un costo anual máximo de 7 mil 618 millones -o sea, 21,8 millones de dólares-, lo que significa un costo promedio de 14 mil pesos por familia al año. Para la Región Metropolitana, el costo máximo se estima en 3 mil 302 millones -vale decir, 9,4 millones de dólares-, beneficiando a casi 233 mil familias de escasos recursos.

Sin embargo, debe tenerse presente que el costo real de este subsidio será bastante inferior a las cifras señaladas si se considera el efecto de los mayores aportes por concepto de impuestos y utilidades que el Estado recibirá de las empresas eléctricas. Se piensa que sólo en Santiago el Fisco recaudaría unos mil 600 millones de pesos adicionales, cifra que a nivel del país sería del orden de los 3 mil 700 millones de pesos.

## PRINCIPALES DISPOSICIONES DEL PROYECTO DE LEY

### Monto del subsidio

El monto del subsidio corresponde al cargo por energía eléctrica contemplado en la tarifa BT-1 de los clientes residenciales urbanos o rurales, por los primeros kilovatios-hora de consumo hasta un máximo -como ya dije- de 40 kilovatios-hora al mes.

Con las tarifas vigentes a mayo de este año, los 40 kilovatios-hora equivalen en Santiago a mil 179 pesos -sin IVA-; a mil 90 pesos en Concepción, y a mil 800 pesos en Antofagasta. Con ello se observa que en la zona norte el costo de la energía eléctrica es casi el doble que en el resto del país.

El subsidio no cubrirá los cargos fijos que los consumidores deban pagar en sus boletas o facturas mensual o bimestralmente. Por ser un beneficio al consumo básico, no será acumulable; es decir, si durante un período de facturación el beneficiario consume menos de los kilovatios subsidiados, el saldo de éstos no podrá acumularse para la próxima cuenta.

De los montos que resultaren excedentes, hasta el 50 por ciento podrá ser utilizado por la municipalidad respectiva en obras de electrificación, y el otro porcentaje podrá ingresar al Fondo de Desarrollo Regional. En todo caso, a este último Fondo no podrá destinarse más del 20 por ciento del total de los recursos asignados al subsidio. Este valor se calculó considerando que aproximadamente el 45 por ciento de los clientes susceptibles de subsidiar consume menos de 40 kilovatios-hora-mes. Por lo tanto, asumiendo una

media de 20 kilovatios-hora-mes (la mitad del subsidio), podría quedar como excedente máximo 22,5 por ciento, que se aproxima a 20 por ciento.

### Beneficiarios del subsidio

Podrán postular al subsidio aquellos jefes de familia que reciban suministro de las compañías distribuidoras de energía eléctrica que se encuentren clasificados en los estratos 1, 2 ó 3 del Sistema de Información Social (CAS) y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse el grupo familiar y las demás personas residentes en la propiedad en la imposibilidad de pagar el monto total del valor de las prestaciones, debido a sus condiciones socioeconómicas;
- b) Hallarse los solicitantes al día en el pago de los servicios de que trata esta moción, y
- c) Solicitar por escrito el beneficio en la municipalidad que corresponda a la dirección de la propiedad con servicio residencial de electricidad.

La identificación de los beneficiarios la llevará a cabo la municipalidad, considerando el cumplimiento de los requisitos por parte del cliente, de acuerdo a los fondos otorgados para ese propósito por la Intendencia regional respectiva. La nómina de los seleccionados se publicará en un lugar visible al público, previa dictación de una resolución municipal. La entidad edilicia remitirá copia de dicha resolución a la empresa eléctrica, la que registrará el RUT o cédula de identidad de los beneficiarios, la dirección de la vivienda, etcétera.

El subsidio regirá hasta el 31 de enero del año siguiente al del otorgamiento y se renovará en forma automática anualmente hasta completar tres años desde la fecha de su otorgamiento.

Para mantener la condición de beneficiario, mientras rija la ley, es necesario que el cliente siga cumpliendo con los requisitos que lo hicieron acreedor del subsidio; además, no debe presentar deudas por consumos impagos superiores a dos meses, y tampoco haber sido sorprendido por haberse conectado fraudulentamente a la red eléctrica.

### Pago del subsidio

El subsidio se pagará a través de un descuento en la factura de electricidad, el cual será cobrado periódicamente, según el modo de facturación, por la compañía distribuidora de electricidad a la municipalidad correspondiente al domicilio del cliente.

### Sanciones

En el proyecto se establecen también las sanciones respectivas para el caso de infracciones.

Solicito, señor Presidente, oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República, adjuntando una copia de la moción a que me he referido, pidiendo su patrocinio, dado que se trata de un subsidio de cargo fiscal, y que, además, la incluya en la actual convocatoria, a fin de que sea tratada en esta legislatura extraordinaria.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el turno al Comité Mixto.

No va a usar el tiempo.

El Comité Partidos por la Democracia y Socialista ha cedido 10 minutos a la Honorable señora Frei.

El señor VODANOVIC.- Le entregaremos todo el tiempo a la señora Senadora.

El señor DÍAZ.- La Senadora señora Frei me ha cedido el turno para usar primero de la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

## **HOMENAJE A ESCUELA MOISÉS MUSSA BATHAL**

### **DE RANCAGUA**

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, Honorables Senadores:

Si rindiéramos homenaje a todas las instituciones beneméritas e ilustres de la patria y en cada uno de sus aniversarios, tendríamos que dedicarles todas las horas de nuestra labor y me temo que, aun así, quedaríamos en deuda con ellas.

Me permito hacer estas reflexiones a fin de seleccionar rigurosamente este tipo de intervenciones, en relación con el carácter de dichas instituciones y sus aniversarios.

Hecho este exordio, y dadas justamente las condiciones señaladas, rindo homenaje a la escuela más antigua de Chile, que cumplió, hace dos días, dos siglos de vida: la Escuela Moisés Mussa, de Rancagua.

Un 27 de octubre de 1791 comienza ésta a funcionar como Escuela de Primeras Letras a cargo del Cabildo de la Villa Santa Cruz de Triana. Apremiante necesidad para la Villa, fundada por don José Antonio Manso de Velasco, era su creación, que venía a llenar la ausencia de escuelas provocada por la expulsión de los jesuitas de las colonias españolas en 1769.

Así, obedeciendo disposiciones de cédulas reales, el Subdelegado de Gobierno don Juan Antonio Cortés, trae desde Santiago al maestro escolero don Salvador Boubi.

En esa época era Gobernador de Chile don Ambrosio O'Higgins, apellido que desde hace 200 años marca a la ciudad y a la Región.

La prolongada siesta colonial se ve sacudida por la vorágine de la revolución francesa, que hace temblar ya las monarquías europeas. Y el soplo libertario anima al hijo del Gobernador de Chile y Virrey del Perú.

Transcurren 22 años desde esa fecha. Los alumnos de los tiempos de don Ambrosio son ahora soldados a las órdenes de don Hernando. Los dos pupitres son cuatro trincheras-tumbas; el estandarte Real del Cabildo, bandera negra en el Templo de la Merced, y la asoleada aula es Plaza en Cruz que arde por todos sus costados.

La ciudad de Rancagua es parte de la historia de Chile, y la escuela citada, patrimonio de aquélla. Del establecimiento han salido más de 10 mil alumnos de todas las ciencias, las artes y las letras. A algunos de ellos se les recuerda con especial afecto: al colega Senador de la República -de militancia radical-, don Florencio Durán Bernal; al periodista mártir don Miguel González Navarro, fundador del Diario "El Rancagüino", y al profesor don Moisés Mussa Bathal.

El profesor Mussa nació junto con el siglo -exactamente, un 1° de enero de 1900-, en este puerto de Valparaíso. Hijo de inmigrantes sirios, fue, de niño, estudiante de la Escuela Superior de Hombres N° 1; y, de adulto, su docente y siempre magnánimo benefactor.

Su excelencia académica le dio prestigio nacional e internacional, y fue reconocida por la comunidad y por la ilustre municipalidad local, gesto que constituye una demostración clara de nuestro aprecio por el aporte valioso que han hecho al país los extranjeros, y que rechaza cualquier indicio de xenofobia.

El hecho de haberse rendido esta misma tarde un homenaje a otro hijo de inmigrantes -de origen árabe- ratifica mis afirmaciones.

En el curso de su larga existencia, el colegio ha cambiado muchas veces de domicilio, aunque ha estado siempre dentro del damero de la ciudad. Hoy funciona en la calle O'Carrol -que recibe su nombre, también, de un héroe de la batalla de Rancagua-, frente a la cárcel regional, cuya visión, por cierto, no es la más adecuada, para los alumnos que llegan a él: troneras erizadas de alambres de púa coronan los altos muros por donde pasean los gendarmes armados que vigilan a más de un millar de reclusos.

¿Se debe, entonces, trasladar la escuela? Categóricamente, no. Es la cárcel la que debe cambiar su ubicación. Y ésa es la política del Supremo Gobierno: construir tal clase de recintos fuera del radio urbano, en lugares donde los

reos sean tratados con el respecto que se debe a toda persona, y de fácil acceso para los familiares y amigos que los visiten.

El asunto se ha conversado con el señor Ministro de Justicia, quien manifestó su voluntad de materializar el proyecto. Hace sólo unas horas me ratificó esta decisión. ¡Hermoso regalo de aniversario sería el anuncio oficial de la satisfacción de tan antiguo anhelo, expresado ya en la Ley del Sesquicentenario de la Batalla de Rancagua, promulgada en 1964!

La vocación docente de don Salvador Boubi se conserva en una cadena mantenida en el tiempo. Hoy vemos al plantel de 45 docentes, administrativos y auxiliares, y sus 1.250 alumnos con idénticos espíritu y mística.

Su fuerza rompe las fronteras físicas del edificio y se desborda en múltiples actividades. Más de medio centenar de niños músicos expresan su sensibilidad madurada por la batuta del profesor en interpretaciones que maravillan por su excelencia; los niños pintores que se extasían con el paisaje local dan vida multicolor a la tela inerte, y los bisoños exploradores de la tropa scout saltan el cerco escolar, hacen camino al andar en las riberas del río Loco, y se empinan en los picachos andinos en búsqueda del conocimiento de la naturaleza, y, al hacerlo, la aman y defienden.

No soy ex alumno de esta escuela -estudié en la Escuela Pública de Coinco y en el Instituto O'Higgins de Rancagua-, pero, como ex regidor y alcalde de la comuna, conozco su brillante trayectoria. Mi homenaje no está marcado por recuerdos personales, ni por los afectos que nacen de la relación alumno-profesor. Es el homenaje de un ciudadano a una escuela que, siendo bicentenaria, mantiene la energía vital de la juventud; siendo arca de recuerdos monárquicos y coloniales, tiene sueños de adolescente; siendo casa fundada en las postrimerías del siglo XVIII, se proyecta luminosa hacia los albores del tercer milenio.

Vayan, pues, mi homenaje al plantel de docentes, con el recuerdo de los versos que la "divina Gabriela" dedicó a la maestra; a los alumnos, con el sentido aliento para que continúen en el camino del esfuerzo y del estudio; y, a la escuela, con una estrofa de su himno:

"Te vio nacer un sol antiguo,

¡Salve a tu ilustre antigüedad!"

He dicho.

El señor GONZÁLEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Deseo adherir muy emocionadamente al homenaje que ha rendido nuestro distinguido colega a don Moisés Mussa Bathal.

Me sumo a cada una de las palabras expresadas aquí en relación con su personalidad. Tuve la suerte de ser alumno suyo en la Escuela Normal Superior José Abelardo Núñez, en la que permanecí 6 años interno. Pude allí apreciar sus profundos conocimientos; su extraordinaria condición humana y notable calidad personal; el cariño y afecto que siempre demostró por sus alumnos, así como el esfuerzo que puso en lograr su perfección, a fin de poder transmitirla a quienes recibían sus clases.

En la condición de ex alumno suyo, resulta para mí extremadamente emotivo haber estado presente en el Senado de la República en el homenaje que le ha rendido el Senador señor Díaz. Ello quiere decir que la semilla plantada por el señor Mussa en sus alumnos, de alguna manera está dando muy buenos frutos.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

## **PROBLEMA EDUCACIONAL DE LA INFANCIA**

### **Y DE LA JUVENTUD**

La señora FREI.- Señor Presidente, en septiembre recién pasado se cumplió un año desde que se promulgó la Convención sobre los Derechos del Niño, otorgándosele el carácter de ley de la República.

En ese mes se elaboró la Declaración y el Plan de Acción para la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, en una reunión cumbre celebrada en Nueva York.

Dentro de ese contexto, se han estado realizando foros a través de todo el país, con la participación de destacadas personalidades del ámbito político y del sector de la educación, como forma de motivar a la comunidad y de sensibilizarla frente al compromiso que significan los derechos de los niños y los jóvenes; y de promover en los distintos sectores la necesidad de participar en la revisión de las políticas económicas, educacionales y sociales orientadas a la infancia.

Quisiera hacer una reflexión sobre la importancia que tienen las futuras generaciones para nuestra sociedad, y, también, un breve planteamiento en torno a lo que, a mi juicio, constituye uno de los factores preponderantes en su desarrollo y en su preparación para enfrentar su inserción plena y participativa en ella.

En efecto, el desarrollo integral del ser humano pasa necesariamente por un largo y complejo proceso de aprendizaje que se extiende desde los primeros años hasta el momento en que ese ser debe asumir la vida como un adulto, formar una familia y convertirse en una persona con los elementos

necesarios para constituirse en un verdadero aporte para la sociedad en que vive.

Es en ese camino que debe recorrer el niño hacia la edad adulta donde interviene la mano del educador, como un guía que, junto a los padres y a la familia, entrega su conocimiento y experiencia para así lograr finalmente su inserción plena en la sociedad.

Las condiciones adversas en que crecen y se desarrollan más de un millón de niños en Chile -y millones en todo el mundo-, y el análisis de los factores que condicionan estos procesos, permiten concebir a la educación como una valiosa instancia de apoyo y preservación del desarrollo humano.

Todos los niños y jóvenes tienen derecho a acceder a las oportunidades que les garanticen un desarrollo armónico e integral como seres humanos. Y la familia, la sociedad y, sobre todo, el Estado, deben proveer cuidados y educación a las nuevas generaciones.

Sabemos que los primeros años de vida son importantes y decisivos para la formación de una personalidad armónica. Los incentivos al desarrollo del pensamiento, del lenguaje, de la afectividad, y la interacción con otras personas, en un ambiente especialmente enriquecido, garantiza mejores niveles de preparación para enfrentar los aprendizajes formales de la educación superior.

Uno de los programas prioritarios del Ministerio de Educación en tal sentido es el proyecto "MECE" (Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación), uno de cuyos componentes fundamentales es la educación prebásica.

Para favorecer la equidad, entendida como el brindar igualdad de oportunidades educativas a todos los niños chilenos, el proyecto pretende ampliar la cobertura en este nivel en sectores de escasos recursos, tanto urbanos como rurales.

Ello se fundamenta en la existencia de brechas significativas en las reales oportunidades formativas de los niños menores de seis años. En los sectores más pobres, sólo el 28 por ciento de niños de ese tramo de edad tiene acceso a programas de educación preescolar. Se estima prioritario ampliar esta cobertura, porque se está haciendo referencia a una etapa de la vida que resulta fundamental. En este sentido, cabe señalar que no se debe buscar la escolaridad prematura de los niños, sino más bien "prepararlos" para un mejor desenvolvimiento en un medio al cual ingresa el ciento por ciento de los niños de Chile, como es la enseñanza básica. Pero no se hace en igualdad de condiciones; por lo tanto, sus resultados pueden ser para siempre desiguales.

En un país democrático, el rendimiento escolar de un menor no puede estar sujeto a las posibilidades económicas de su familia. El Estado y la

comunidad deben asumir su responsabilidad en cuanto a brindar equidad en las oportunidades de formación.

Tanto en la enseñanza básica como en la media, etapas no menos importantes en la educación del niño, se puede visualizar cierto avance en lo relativo a la escolaridad, existiendo una masificación de la cobertura educacional. Esto significa que los jóvenes hoy poseen un mayor nivel educacional que sus padres, lo cual trae consigo un aumento de las expectativas enfocadas hacia la continuación de sus estudios, o bien, a su ingreso al mundo laboral. Pero muchas veces ellas se frustran al no lograr esa ansiada incorporación a algún trabajo. Y cuando lo logran, se trata de ocupaciones inestables, producto, en gran medida, de la imposibilidad de obtener, en el período educacional, las habilidades adecuadas para el mundo laboral.

Tal hecho demuestra que la educación en Chile está orientada hacia una continuación de estudios superiores y no a otorgar al estudiante los elementos y la preocupación necesarios para un buen trabajo. Y esto se refleja con mayor claridad al observar que 50 mil jóvenes abandonan cada año la enseñanza media sin terminarla, y otros 75 mil no pueden continuar estudios superiores una vez egresados de la enseñanza media.

Deseo, en este punto, analizar las expectativas que tienen los jóvenes en nuestra sociedad y sus posibilidades de realización personal futuras, una vez que finalizan la educación media.

Actualmente, cerca de 120 mil de ellos no tienen la oportunidad de incorporarse cada año al mundo ocupacional, debido a la ineficiencia de la educación recibida en ese sentido. Tanto los padres como los propios alumnos quisieran que la función de la educación se orientara hacia la obtención de un trabajo, que se espera traiga como consecuencia un proceso de movilidad social y económica. Vemos y sufrimos diariamente la crítica situación que está viviendo la juventud chilena. Han aumentado en forma alarmante la delincuencia juvenil, la drogadicción, el alcoholismo y el embarazo prematuro en las adolescentes. Ello es producto de diversos factores que contribuyen a formar un cuadro desalentador, cuyos puntos más álgidos son los referentes a la desocupación juvenil y a la falta de espacios en el aspecto cultural.

En ese sentido es destacable la labor del Gobierno, ya que, a fines de la semana pasada, en un acto celebrado en el Patio de los Naranjos, el Presidente de la República anunció la iniciación de un programa de oportunidades para los jóvenes mediante el cual se suministrarán recursos para apoyar sus iniciativas en el aspecto cultural, así como también las destinadas a poner en marcha un plan de capacitación laboral para empresas, trabajo independiente y formación para el trabajo.

Esta iniciativa debe ser el comienzo de una real atención hacia la juventud de nuestro país, y espero que continúen surgiendo nuevos proyectos en su beneficio.

Creo, asimismo, que se deben orientar esfuerzos a disminuir el éxodo de los jóvenes hacia los centros más poblados, donde ven frustradas sus esperanzas de lograr mejores condiciones de vida, asentándose en poblaciones marginales, con condiciones de salud y de viviendas precarias, llegando sólo a obtener empleos inestables y de baja calificación, en los mejores casos, y muchos ni siquiera esto pueden conseguir.

Para evitarlo es necesario hacerlos valorar la riqueza cultural que tienen en sus propias Regiones, estimulando programas que se lleven a cabo en ellas, creando mayores oportunidades de participación, mejores fuentes de trabajo; en una palabra: orientando la economía del país hacia un verdadero desarrollo regional.

Todos esos programas deben dirigirse especialmente al joven de escasos recursos. En este sentido, debe pensarse en una juventud carente de todas las posibilidades para llevar a cabo cualquier actividad. Por ello, los programas destinados a ofrecer alternativas culturales al joven no deben propiciar el alejamiento de su medio y entorno natural, sino que, al contrario, deben estimular su desarrollo en la población de la Región a que pertenece, lo que, indudablemente, acrecentará el interés de él por la participación y demostración de sus aptitudes en el medio donde ha nacido y transcurrido parte importante de su vida.

Al terminar mis palabras, pido a los señores Senadores que redoblemos nuestros esfuerzos para procurar a los niños y jóvenes de hoy una mayor calidad en su formación, para abrirles espacios de participación y para apoyar toda clase de proyectos que recojan estas inquietudes y busquen su solución, más allá de legítimas diferencias representadas por las distintas bancadas.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Radical-Social Demócrata.

Como no se encuentran presentes los Senadores de ese Partido, y no habiendo otra materia que tratar, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 18:49.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.